



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de Organización y Funciones de la
Dirección de Políticas y Gestión de Salud**

Documento Derogado

San Salvador, 2021.



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud

Documento Derogado

San Salvador, El Salvador, Enero 2021



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Documento Derogado

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem

Dr. Carlos Gabriel Álvarez Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Dr. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud

Documento Derogado

Equipo Técnico

Dr. Ronald Alfonso Pérez Escobar	Dirección de Políticas y Gestión de Salud (DPGS)
Dra. Mayra Vanessa Ruballo	Dirección de Políticas y Gestión de Salud (DPGS)
Dr. Juan Antonio Morales	Unidad de Atención Integral en Salud a la Niñez
Dr. Mario Ernesto Soriano	Unidad de Atención Integral en Salud a la adolescencia
Dra. Marcela Guadalupe Hernández	Unidad de Atención Integral en Salud a la Mujer y Hombre
Dra. Ivette Yazmyn Delgado	Unidad de Atención Integral en Salud al adulto Mayor
Dr. Julio Garay Ramos	Unidad del Programa de Tuberculosis
Dra. Ana Isabel Nieto	Unidad del Programa VIH/ITS
Dra. Jenny Patricia López Recinos	Unidad por el Derecho a la Salud
Dra. Mayra Patricia Erazo	Unidad de Políticas de Programas Sanitarios
Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Dirección de Regulación
Lic. Ernesto Villalobos Ayala	Dirección de Regulación
Dr. Marco Antonio Figueroa	Unidad de Desarrollo Institucional/DIRPLAN
Licda. María de los Ángeles de Turcios	Unidad de Desarrollo Institucional/DIRPLAN

Documento Derogado

Índice

Acuerdo	7
I. Introducción	8
II. Objetivos	8
III. Descripción de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud (DPGS)	9
IV. Descripción de las Unidades que conforman la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	13
V. Descripción de las relaciones de trabajo internas y externas de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud.	50
VI. SIGLAS	69
VII. Revisión y actualización del manual	72
VIII. Derogatorias	72
IX. Vigencia	72

Documento Derogado

San Salvador, 22 de enero de 2021.

Acuerdo n.º 315

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que el numeral 4 del Art. 41 del Código de Salud, establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en el Art. 16 numeral 3, establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; así como el Art. 67 establece que el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada Unidad de cada Secretaría de Estado.
- III. Que mediante acuerdo N.º 1058, del 26 de junio de 2017, se emitió el Manual de Organización y Funciones del Nivel Superior, en el cual se encuentra incluido el desarrollo de la organización y funciones de la Dirección de Apoyo a la Gestión, Dirección Nacional de Enfermedades Infecciosas, Dirección Nacional de Enfermedades no Transmisibles, Unidad de atención integral a la mujer, niñez y adolescencia, Unidad de Atención Integral a la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, Unidad de Atención Integral a las ITS/VIH, Unidad de Salud Bucal, Unidad de Salud Mental, Unidad de seguridad alimentaria y nutricional, Unidad por el Derecho a la Salud, Unidad de atención integral a todas las formas de violencia, Unidad de Atención a la persona veterana de guerra, Unidad de enfermedades no transmisibles priorizadas, Unidades de Farmacias Especializadas y Unidad de Trasplante de Células, Órganos y Tejidos, las cuales conforman la Dirección de Políticas y Gestión en Salud, por lo cual es necesario emitir su manual de organización y funciones, a fin de desarrollar de forma eficiente, eficaz, efectiva y transparente para la gestión administrativa, sus relaciones internas y externas con otras dependencias e instituciones; así como sus funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de salud

I. Introducción

La Dirección de Políticas y Gestión de Salud, en adelante DPGS, es la dependencia estratégica del Viceministerio de Gestión y Desarrollo, responsable del desarrollo de la normativa institucional relacionada a la promoción, prevención, identificación, tratamiento y rehabilitación, dentro del modelo de atención integral en salud; así como la creación y seguimiento de políticas, planes, proyectos o estrategias institucionales y aquellas establecidas por el Gobierno Central.

La producción de la normativa con enfoque en la persona, familia y comunidad, para contribuir a la calidad y continuidad de la atención en salud, forma parte de los esfuerzos que deben realizarse desde la Dirección, así mismo le corresponde la actualización, innovación en salud, la definición y evaluación de indicadores y estándares nacionales en salud, en conjunto con todas las unidades relacionadas al curso de vida, los programas sanitarios y las dependencias del Derecho a la salud.

La evaluación periódica de la situación de salud también forma parte integrante de sus propósitos, para verificar el cumplimiento de metas e indicadores de salud nacionales como internacionales.

En este sentido y para documentar la organización y funcionamiento de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud, se establece en la continuación el presente manual, el cual incluye la misión y visión, sus objetivos y funciones, así como sus principales relaciones de trabajo.

II. Objetivos del manual

1. Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de las distintas dependencias, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para especificar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la organización y funcionamiento de la dependencia.
2. Orientar al personal en funciones y al de nuevo ingreso, en la comprensión y delimitación del marco funcional y la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
3. Establecer las interrelaciones de trabajo de las unidades organizativas de la Dirección, con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

III. Descripción de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud

1. Dependencia jerárquica

Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud

2. Procesos involucrados en la Dirección:

- a) Planificar estratégicamente.
- b) Dirigir estratégicamente los procesos del modelo de la atención integral en salud.
- c) Gestionar estratégicamente los recursos para la implementación del modelo de atención integral en salud.
- d) Desarrollar el marco normativo centrado en la persona en el curso de vida, para la atención integral en salud
- e) Evaluar, controlar y dar seguimiento al diseño e implementación del modelo de atención integral a la persona en el curso de vida

3. Misión

Somos la dependencia responsable de elaborar políticas orientadas a la atención integral en salud de las personas en el curso de vida con enfoque de derechos, género, multiculturalidad y determinación social.

4. Visión

Ser la instancia que conduce y orienta la transformación del modelo de atención integral en salud en el SNIS, centrado en la persona en todos sus entornos y en una convivencia saludable, integrando acciones programáticas multi e interdisciplinarias, intersectoriales e interinstitucionales.

5. Objetivos

1.1 General

Asegurar la implementación del modelo de atención integral en salud, de forma gradual en el SNIS, centrado en la persona en sus distintos entornos, en el curso de vida, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad, humanización, determinación social y género.

1.2 Específicos

- a) Gestionar el desarrollo y la transformación del modelo de atención integral de salud a la persona, de forma gradual en el SNIS, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- b) Desarrollar análisis de la situación de salud para la toma de decisiones oportunas, en busca del bienestar de las personas en el curso de vida.
- c) Definir y proponer el marco regulatorio para la atención integral en salud en el curso de vida con enfoque de derechos, género y determinación social.
- d) Fortalecer las competencias técnicas del personal de salud, a través de una estrategia de capacitación continua para la atención a la persona en el curso de vida.
- e) Realizar el seguimiento del diseño e implementación del Modelo de atención integral a la persona en el curso de vida, procurando la mejora continua en los procesos.
- f) Apoyar la gestión estratégica de los recursos para la implementación del modelo de atención integral en salud.
- g) Fomentar la intersectorialidad y participación activa de los actores sociales para la formulación y desarrollo del modelo de atención integral.
- h) Apoyar la comunicación estratégica dentro del modelo de atención integral en salud, en todo el curso de vida, a fin de promover mensajes claves a la población meta.

6. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Anual Operativo de la Dirección.
- b) Dirigir el modelo de atención integral de salud de la persona en el curso de vida, en los diferentes entornos.
- c) Conducir la elaboración de la normativa técnica necesaria para el desarrollo del modelo de atención integral a la persona en el curso de vida, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- d) Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades y programas de atención integral a la persona.
- e) Definir los planes estratégicos de atención, dar seguimiento y evaluar los resultados y metas nacionales, regionales y mundiales.
- f) Gestionar la elaboración de los planes de capacitación de las diferentes unidades y programas de apoyo.
- g) Generar información sistematizada sobre la situación de salud de las personas en el curso de vida, para que sea accesible a las autoridades de salud.
- h) Participar en diferentes espacios interinstitucionales e intersectoriales para el abordaje de la atención integral a la persona.
- i) Gestionar el apoyo técnico y financiero necesario para el desarrollo del modelo de atención con organizaciones no gubernamentales, Instituciones formadoras de recursos en salud y organismos de cooperación internacional.
- j) Participar en el desarrollo de mensajes claves educativos dirigidos a grupos meta prioritarios.

7. Dependencias que integran la Dirección de Políticas y Gestión de Salud

7.1. Unidad de atención integral a la niñez.

7.2. Unidad de atención integral al adolescente.

7.3. Unidad de atención integral a la mujer y hombre adulto.

7.3.1. Oficina de atención integral a la mujer.

7.3.2. Oficina de atención integral al hombre adulto.

7.4. Unidad de atención integral a la persona adulta mayor.

7.5. Unidad de políticas de programas sanitarios.

7.5.1. Oficina de enfermedades infecciosas.

7.5.2. Oficina de enfermedades no trasmisibles.

7.5.3. Oficina de salud mental.

7.5.4. Oficina de salud oral.

7.5.5. Oficina de nutrición.

7.5.6. Oficina de salud visual.

7.5.7. Oficina de cuidados paliativos.

7.5.8. Oficina de habilitación y rehabilitación.

7.6. Unidad del derecho a la salud.

7.6.1. Oficina de atención a veteranos de guerra, excombatientes y víctimas de conflicto armado.

7.6.2. Oficina de atención a personas privadas de libertad.

7.6.3. Oficina de atención a víctimas de todas las formas de violencia.

7.6.4. Oficina de atención a migrantes.

7.6.5. Oficina de género.

7.6.6. Oficina de atención a personas en condición de discapacidad.

7.6.7. Oficina de atención a pueblos indígenas.

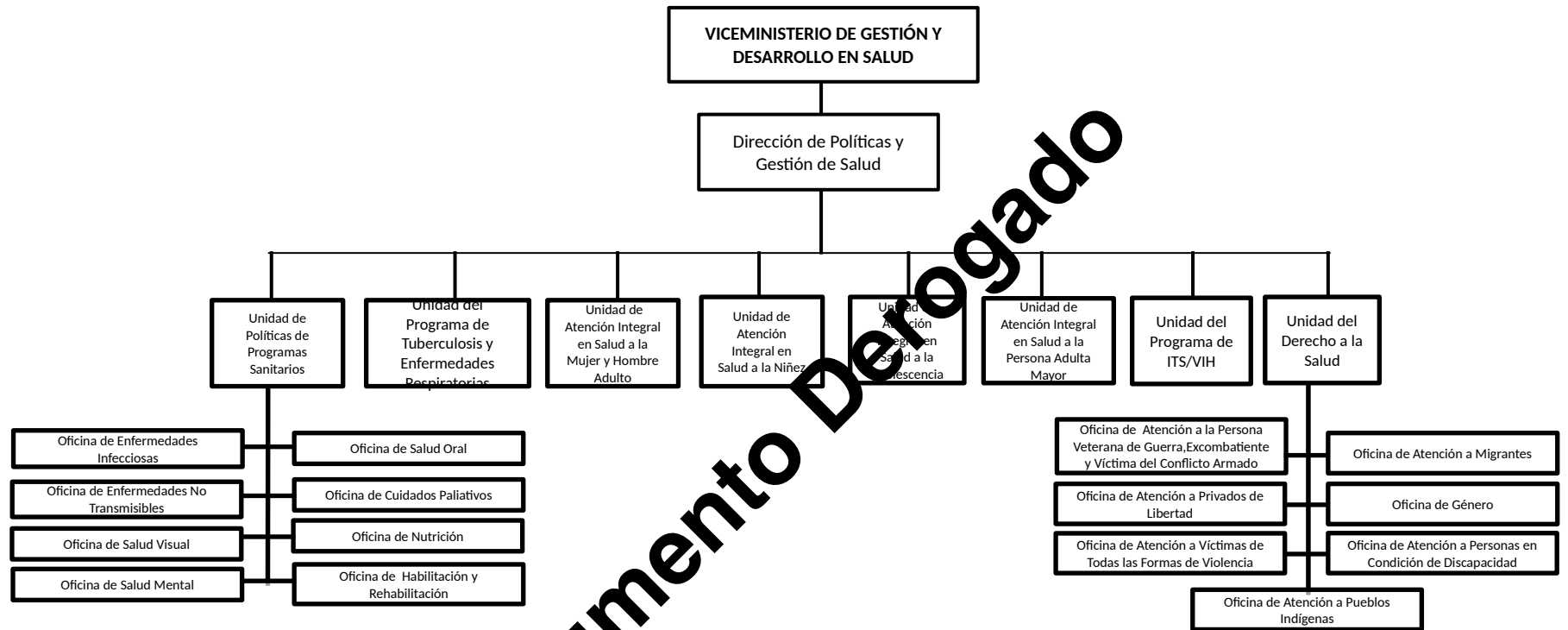
7.7. Unidad del programa de ITS/VIH.

7.7.1 Oficina de apoyo a Proyectos del Fondo Mundial

7.7.2 Oficina de Laboratorio Clínico de ITS-VIH

7.8 Unidad del programa de tuberculosis y enfermedades respiratorias.

8. Estructura Organizativa de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud



IV. Descripción de las unidades que conforman la Dirección de Políticas y Gestión de Salud

Nombre de la dependencia

7.1 Unidad de Atención Integral en Salud a la Niñez

1. Dependencia Jerárquica

Dirección de Políticas y Gestión de salud.

2. Objetivos

2.1. General

Gestionar el desarrollo y la transformación del modelo de atención integral de salud de la niñez, con participación intersectorial e interinstitucional, a través de acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, contribuyendo a la reducción de la morbilidad infantil y potenciando el desarrollo saludable en la niñez

2.2. Específicos

- a) Desarrollar el marco regulatorio para la atención integral en salud a la población, desde el nacimiento hasta antes de cumplir los 10 años.
- b) Impulsar de manera permanente, las líneas estratégicas sobre el componente de niñez de la Política Nacional de Primera Infancia "Crecer Juntos" y las relacionadas a este grupo etario.
- c) Fortalecer las competencias técnicas del personal de salud de los diferentes niveles de atención, a través de un programa de capacitación continua en la edad pediátrica.
- d) Reforzar el trabajo interinstitucional e intersectorial, a través de acciones administrativas conjuntas para el desarrollo del modelo de atención integral.

3. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el plan operativo anual de la Unidad.
- b) Participar en la implementación de la Política Nacional de Salud y su plan estratégico en el abordaje de la atención integral de la niñez.
- c) Ejecutar y evaluar las líneas estratégicas establecidas en la Política Nacional de Primera Infancia Crecer Juntos.
- d) Elaborar y actualizar la normativa relacionada a la atención integral de la niñez, que propicie la reducción de la morbilidad, en coordinación con la Dirección de Regulación.

- e) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país para evaluar las acciones desarrolladas en la atención integral de la niñez.
- f) Analizar la situación de salud en la niñez, para la toma de decisiones de manera oportuna.
- g) Brindar asistencia técnica en los casos de mortalidad infantil, mediante un proceso de auditoría.
- h) Asesorar a las diferentes unidades y áreas programáticas, sobre la atención integral de la niñez, adaptándose a la nueva realidad tecnológica.
- i) Fortalecer alianzas estratégicas intra e intersectoriales, que busquen la sensibilización para la creación y conservación de entornos y estilos de vida saludables en la infancia.
- j) Participar e incentivar la investigación científica, que busque el completo bienestar físico y mental durante el período de la niñez, con énfasis en la Primera Infancia, en coordinación con el INS, la academia y agencias nacionales e internacionales.
- k) Ejecutar actividades educativas que permitan la actualización y desarrollo de habilidades y competencias en los recursos de salud para el manejo oportuno y pertinente de las niñas y niños.
- l) Revisar la evidencia científica para la incorporación o retiro de medicamentos del listado oficial, así como la identificación de necesidades de insumos médicos, equipo y mobiliario, asegurando su disponibilidad en la atención integral de la niñez.

3. Oficinas que conforman la dependencia

Ninguna

Nombre de la dependencia

7.2 Unidad de Atención Integral en Salud a la Adolescencia.

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Políticas y Gestión en Salud

2. Objetivos

2.1. General

Fortalecer las intervenciones orientadas a la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, rehabilitación, seguimiento y control de las condiciones que afectan la salud de adolescentes y jóvenes, con énfasis en factores protectores, reduciendo las complicaciones y la mortalidad, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad, humanización, determinación social y género.

2.2. Específicos

- a) Promover la construcción o fortalecimiento de políticas públicas y planes estratégicos, que favorezcan el ejercicio del derecho a la salud de adolescentes y jóvenes.
- b) Definir el marco regulatorio para la atención integral en salud de adolescentes y jóvenes con enfoque de derechos, género y determinación social, basado en el diagnóstico y perfil epidemiológico nacional.
- c) Promover la incidencia en la agenda pública en el abordaje de las condiciones que afectan la salud de adolescentes y jóvenes, en base a la evidencia científica y sistemas de información en salud.
- d) Fortalecer las competencias técnicas del personal de salud multidisciplinario, para la atención integral e integrada de adolescentes y jóvenes.
- e) Apoyar la gestión estratégica de los recursos para la implementación del modelo de atención.
- f) Fortalecer la intersectorialidad y participación de adolescentes y jóvenes para la formulación, articulación y desarrollo del modelo de atención integral a adolescentes, en cumplimiento al marco legal establecido.

3. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el plan operativo anual de la Unidad.
- b) Elaborar los planes estratégicos con objetivos y metas alineadas al Plan Cuscatlán, a la Política Nacional de Salud, orientados a facilitar la gestión y ejecución del componente de Atención Integral e Integrada a la salud de adolescentes y jóvenes, con la participación intersectorial y comunitaria.
- c) Elaborar y actualizar la propuesta de la normativa técnica para el desarrollo de los procesos de atención integral e integrada de adolescentes y jóvenes, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- d) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país, para evaluar las acciones desarrolladas en la atención integral de la adolescencia.
- e) Divulgar, sensibilizar y capacitar al personal de salud en la aplicación del marco regulatorio en los procesos de atención integral e integrada de adolescentes y jóvenes.
- f) Coordinar la implementación del modelo de atención y provisión de servicios para adolescentes y jóvenes, con dependencias institucionales, con organizaciones juveniles y otros sectores.
- g) Dar seguimiento a los equipos de referentes para la atención de adolescentes en los establecimientos del primer nivel de atención, hospitales y dependencias del MINSAL.
- h) Coordinar la Alianza Intersectorial para adolescente y jóvenes, para gestión de recursos en la ejecución del Plan Estratégico para la atención integral de adolescentes y jóvenes.

- i) Contribuir a la proyección del modelo institucional, sus principios y prácticas en la búsqueda del aumento de la demanda y la cooperación.
- j) Definir mecanismos de participación social territorial, facilitando la inclusión y el empoderamiento para el desarrollo integral de adolescentes y jóvenes.
- k) Desarrollar el Plan de Monitoreo y Evaluación de la atención de adolescentes y jóvenes en la red de servicios, basado en los estándares de calidad.
- l) Formular y dar seguimiento al mecanismo de contraloría y rendición de cuentas de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.

Dependencias que la conforman.

Ninguna

Nombre de la dependencia

7.3 Unidad de atención integral en salud a la mujer y hombre adulto

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Políticas y Gestión en Salud

2. Objetivos

2.1 General

Desarrollar la transformación del modelo de atención integral en salud a la mujer y el hombre adulto, estableciendo una comunicación efectiva para implementar la promoción, prevención y atención en salud colectiva, que permita modificar el perfil de morbimortalidad, con una coordinación inter e intra sectorial y contraloría social.

2.2 Específicos

- a) Desarrollar el marco regulatorio para la atención integral en salud a la mujer y el hombre adulto, con el fin de sistematizar los procesos de atención, a través de la elaboración de propuestas de normativa.
- b) Integrar el proceso de atención con las diferentes disciplinas, que permitan actuar de forma oportuna, igualitaria y con control para reducir la morbimortalidad de la mujer y hombre adulto en el cumplimiento de los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos y derechos del paciente.
- c) Impulsar de manera permanente, las líneas estratégicas sobre el componente materno y paternidad activa de la Política Nacional de Primera Infancia "Crecer Juntos" y las relacionadas a mujer y hombre adulto.

- d) Fortalecer las competencias y habilidades técnicas del personal de salud de la red, que brinda atenciones a la mujer y hombre adulto, a través de educación continua y humanizada de manera virtual y presencial.
- e) Reforzar el trabajo interinstitucional e intersectorial, a través de acciones administrativas conjuntas para el desarrollo del modelo de atención integral.

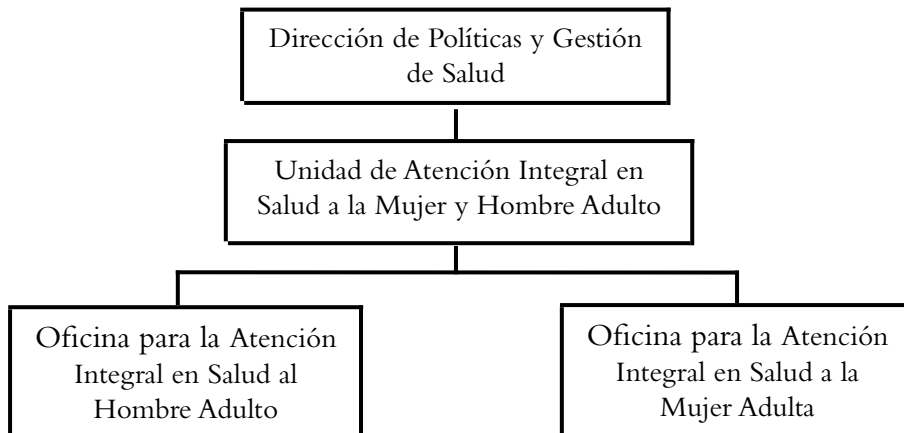
3. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el plan operativo anual de la Unidad.
- b) Participar en la implementación de la Política Nacional de Salud y su plan estratégico, en el abordaje de la atención integral de la mujer y el hombre adulto con enfoque en maternidad y paternidad activa.
- c) Ejecutar y monitorear el cumplimiento de las líneas de acción de la Política Nacional de Primera Infancia Crecer Juntos, en el componente de maternidad segura y paternidad responsable.
- d) Elaborar la propuesta de la normativa técnica relacionada a la atención integral de la mujer y el hombre adulto, basados en evidencia científica, con el objetivo de reducir la morbimortalidad en este grupo etario, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- e) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país para evaluar las acciones desarrolladas en la atención integral a la mujer y hombre adulto.
- f) Realizar el análisis multidisciplinario del perfil epidemiológico de la mujer y el hombre adulto, e implementar estrategias oportunas.
- g) Integrar los procesos de atención en salud de la mujer y hombre adulto de forma estratégica, priorizada y con enfoque universal.
- h) Elaborar y monitorear el plan estratégico para la reducción de la morbimortalidad materno infantil.
- i) Desarrollar auditorías en los casos de mortalidad materna, para elaboración de planes de mejora en los procesos de atención con calidad.
- j) Capacitar al personal de salud que brinda atención a la mujer y hombre adulto de los diferentes niveles de atención, en temas relacionados al modelo de atención integral.
- k) Ampliar la alianza intersectorial de salud sexual y reproductiva, potenciando los temas de masculinidades.
- l) Participar e incentivar la investigación científica, que busque el completo bienestar físico y mental durante el período de la adultez, esto en coordinación con el Instituto Nacional en Salud (INS), la academia y agencias nacionales e internacionales.

Oficinas que conforman la dependencia

- a) Oficina de atención integral en salud a la mujer adulta.
- b) Oficina de atención integral en salud al hombre adulto.

Estructura organizativa de la Unidad



Descripción de las oficinas que conforman la Unidad

A) Oficina para la atención integral en salud a la mujer adulta

1. Objetivo general

Desarrollar la transformación del modelo de atención integral en salud a la mujer adulta, estableciendo una comunicación efectiva inter e intrainstitucional para implementar la promoción, prevención y atención en salud colectiva, que permita modificar el perfil de morbi-mortalidad, con participación intersectorial y contraloría social.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan operativo anual de la Unidad.
- b) Ejecutar el cumplimiento de las líneas de acción de la Política Nacional de Primera Infancia Crecer Juntos, enfocada a maternidad segura, paternidad activa y lactancia materna.
- c) Elaborar de la normativa relacionada a la atención integral de la mujer, basados en evidencia científica, para sistematizar los procesos de atención que permitan la reducción de la morbi mortalidad materna.
- d) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país, para evaluar las acciones desarrolladas en la atención integral a la mujer adulta.
- e) Integrar los procesos de atención en salud de la mujer adulta de forma estratégica, priorizada y con enfoque universal en derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos y derechos del paciente.
- f) Desarrollar planes de educación continua con enfoque humanizado, de manera virtual y presencial, al personal de salud en los niveles de atención.

B) Oficina para la atención integral en salud al hombre adulto

1. Objetivo General

Desarrollar la transformación del modelo de atención integral en salud al hombre adulto, estableciendo una comunicación efectiva inter e intrainstitucional para implementar la promoción, prevención y atención en salud colectiva, que permita modificar el perfil de morbi mortalidad, con participación intersectorial y contraloría social.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan operativo anual de la Unidad.
- b) Ejecutar y monitorear el cumplimiento de las líneas de acción de la Política Nacional de Primera Infancia Crecer Juntos en el componente de paternidad segura.
- c) Elaboración de propuestas de normativa técnica relacionada a la atención integral del hombre adulto, basados en evidencia científica para sistematizar los procesos de atención que permitan la reducción de la morbi mortalidad, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- d) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país, para evaluar las acciones desarrolladas en la atención integral al hombre adulto.
- e) Elaborar perfil diagnóstico de los procesos de atención en salud, en el hombre adulto.
- f) Integrar los procesos de atención en el hombre adulto de forma estratégica, priorizada y con enfoque universal en derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos y derechos del paciente.
- g) Desarrollar planes de educación continua con enfoque humanizado, de manera virtual y presencial al personal de salud que brinda atención al hombre adulto.
- h) Ampliar la Alianza Intersectorial de salud sexual y reproductiva potenciando los temas de masculinidades.

Nombre de la dependencia:

7.4 Unidad de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor.

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Políticas y Gestión de Salud

2. Objetivos

2.1 General

Gestionar el desarrollo y la transformación del modelo de atención integral de salud de las personas adultas mayores, con participación intersectorial e interinstitucional, enfoque de derechos a través de acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, contribuyendo a la reducción de la morbimortalidad y potenciando un envejecimiento saludable.

2.2 Específicos

- a) Analizar la situación de salud de las personas adultas mayores, para la toma de decisiones de manera oportuna.
- b) Impulsar de manera permanente, líneas estrategias enfocadas a un envejecimiento activo y saludable, que trasciendan de lo nacional a lo local.
- c) Fortalecer las competencias técnicas del personal de salud de los diferentes niveles de atención, a través de un programa de capacitación continua y de formación en la atención gerontológica y geriátrica.
- d) Elaborar de manera oportuna las propuestas de normativa técnica para la atención integral en salud a la población adulta mayor, sustentada con evidencia científica, en coordinación con la Dirección de Regulación; así como su divulgación para aplicarse en los diferentes niveles del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- e) Fomentar la investigación en salud del adulto mayor.
- f) Impulsar de manera permanente, líneas estrategias sobre el componente adulto mayor de la Norma técnica de Atención Integral en salud a la persona Adulto mayor.
- g) Reforzar el trabajo interinstitucional e intersectorial, a través de acciones administrativas conjuntas para el desarrollo del modelo de atención integral.

3. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el plan operativo anual de la unidad.
- b) Participar en la implementación de la Política Nacional de Salud y su plan estratégico, en el abordaje de la atención integral de la persona adulta mayor.
- c) Ejecutar y evaluar las líneas estratégicas establecidas en la Norma técnica de Atención Integral en salud a la persona Adulto mayor.
- d) Elaborar y actualizar la propuesta de normativa técnica relacionada a la atención integral de la persona adulta mayor, que busque la reducción de la morbimortalidad de acuerdo al comportamiento epidemiológico, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- e) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país, para evaluar las acciones desarrolladas en la atención integral a la persona adulta mayor.
- f) Dirigir, monitorear y evaluar la aplicación de instrumentos normativos que respaldan la atención en salud para la persona adulta mayor en los establecimientos del MINSAL.
- g) Planificar, coordinar e implementar estrategias orientadas a un envejecimiento activo y saludable.
- h) Planificar, coordinar, implementar y evaluar los planes de capacitación relacionadas con la atención gerontológica y geriátrica en el personal de salud.

- i) Asesorar a las diferentes unidades y áreas programáticas, sobre promoción de la salud con intervenciones de comunicación, educación e información sobre la atención integral de la persona adulta mayor, adaptándose a la nueva realidad tecnológica.
- j) Fortalecer alianzas estratégicas intra e intersectoriales, que busquen la sensibilización para la creación y conservación de entornos y estilos de vida saludables para la persona adulta mayor.
- k) Participar e incentivar la investigación científica, que busque el completo bienestar físico y mental en la etapa de adulto mayor, esto en coordinación con el INS, la academia y agencias nacionales e internacionales.
- l) Revisar la evidencia científica para la incorporación o retiro de medicamentos del listado oficial, así como la identificación de necesidades de insumos médicos, equipo y mobiliario, asegurando su disponibilidad en la atención integral de la persona adulta mayor.
- m) Brindar asesoría técnica para el diseño e implementación de servicios de cuidados a largo plazo en el nivel comunitario.
- n) Definir intervenciones que garanticen el bienestar físico, emocional y social, de la persona adulta mayor en situación de dependencia y fragilidad.

4. Oficinas que conforman la dependencia

Ninguna

Nombre de la Unidad

7.5 Unidad de Políticas de Programas Sanitarios.

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Políticas y Gestión de Salud.

2. Objetivo

2.1 General

Gestionar las políticas y programas sanitarios de apoyo para la atención integral en salud de la persona en el curso de vida, con enfoque de derechos, género, interculturalidad y determinación social, articulando esfuerzos intra e intersectoriales y de participación social, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud y calidad de vida de la población salvadoreña, en los diferentes entornos dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

2.2 Específicos

- a) Conducir las estrategias en nutrición para contribuir al mejoramiento de la salud y calidad de vida de la población, en el curso de vida.

- b) Dirigir las estrategias de atención integral de salud oral de la persona en el curso de vida, para mejorar calidad de vida de la población
- c) Dirigir las estrategias en salud mental de la población en el curso de vida con participación social y comunitaria.
- d) Coordinar las estrategias para la atención integral en salud visual en el curso de vida, para la atención de las patologías causantes de la ceguera evitable y prevenible.
- e) Gestionar el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles (ENT), en el curso de vida, en los diferentes entornos, para reducir la morbimortalidad prematura.
- f) Contribuir a disminuir la prevalencia de enfermedades infecciosas del curso de vida.
- g) Desarrollar y conducir el marco regulatorio para la habilitación y rehabilitación de la persona en el curso de vida.
- h) Gestionar los procesos normativos de los cuidados paliativos, para la atención integral en salud de la persona en el curso de vida, en los diferentes entornos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes, sus familias y cuidadores.

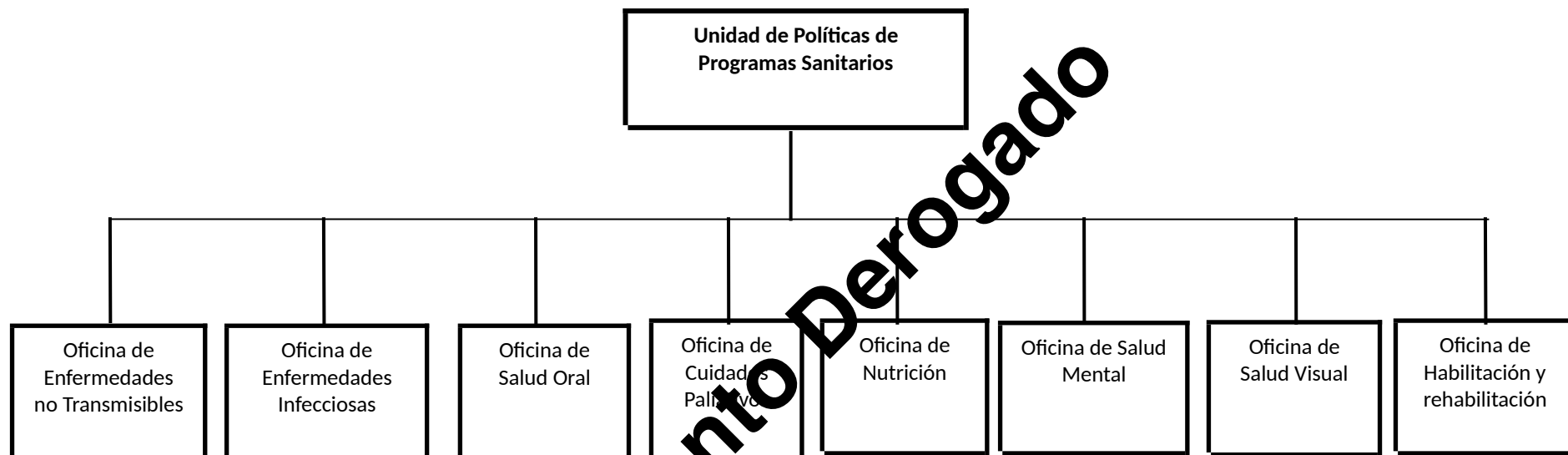
3. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el plan operativo anual de la Unidad.
- b) Elaborar la propuesta de normativa técnica de los programas de apoyo al curso de vida para la atención integral en salud de las personas, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- c) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país para evaluar las acciones desarrolladas en los programas sanitarios de apoyo al curso de vida.
- d) Elaborar, monitorear y evaluar los planes nacionales de los programas sanitarios de apoyo al curso de vida.
- e) Fortalecer las competencias y coordinar con las instituciones formadoras del talento humano.
- f) Implementar la supervisión facilitadora y la evaluación de las normativas de programas sanitarios de apoyo al curso de vida, para verificar su cumplimiento.
- g) Gestionar proyectos de los programas sanitarios de apoyo al curso de vida, para la atención integral de salud.
- h) Impulsar el desarrollo, conducción del registro y análisis de la información de los Programas de la Unidad.
- i) Fomentar la investigación en salud para el fortalecimiento de los programas sanitarios de apoyo al curso de vida, para la toma de decisiones.

4. Oficinas que conforman la Unidad de Políticas de Programas Sanitarios

- a) Oficina de Enfermedades No Transmisibles Priorizadas.
- b) Oficina de Enfermedades Infecciosas.
- c) Oficina de Salud Oral.
- d) Oficina de Cuidados Paliativos.
- e) Oficina de Nutrición.
- f) Oficina de Salud Mental.
- g) Oficina de Salud Visual.
- h) Oficina de Habilitación y Rehabilitación.

1. Estructura Organizativa de la Unidad de Políticas y Programas Sanitarios



Documento Derogado

4. Descripción de las oficinas que conforman la unidad

A) Oficina de Enfermedades no Transmisibles (OENT)

1. Objetivo General

Gestionar la normativa y orientar las acciones nacionales para el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles, en el curso de vida, en los diferentes escenarios del SNIS, para contribuir a la reducción de la morbilidad prematura.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo del plan anual operativo de la Unidad.
- b) Proponer y participar en la elaboración de la normativa institucional para la atención integral de las ENT en el curso de vida, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- c) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país para evaluar las acciones desarrolladas en el abordaje integral de enfermedades no transmisibles en el curso de vida.
- d) Formular y conducir los procesos técnicos y administrativos para la implementación de los trasplantes de órganos, tejidos y células en el MINSAL.
- e) Fortalecer las competencias del talento humano en los servicios de salud, responsable de la atención integral e integrada de las ENT.
- f) Conducir el monitoreo, supervisión y evaluación de los procesos de atención de las ENT.
- g) Desarrollar y conducir el registro y análisis de las ENT en el SUIIS.
- h) Identificar y proponer temas de investigación operativa en materia de Enfermedades No Transmisibles en el curso de vida, que contribuyan a desarrollar intervenciones basadas en evidencia.

B) Oficina de Enfermedades Infecciosas

1. Objetivo general

Contribuir a disminuir la prevalencia de enfermedades infecciosas inmunoprevenibles, infecciones asociadas a la atención sanitaria, resistencia bacteriana y enfermedades infecciosas desatendidas y tropicales.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo del plan anual operativo de la Unidad.
- b) Elaborar las propuestas de normativa técnica, para la prevención y control de las enfermedades infecciosas prevenibles por vacunación, enfermedades asociadas a la atención sanitaria y enfermedades infecciosas desatendidas y tropicales, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- c) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país, para evaluar las acciones de prevención y control de las enfermedades infecciosas prevenibles por vacunación, enfermedades asociadas a la atención sanitaria y enfermedades infecciosas desatendidas y tropicales.
- d) Realizar la vigilancia epidemiológica de las contingencias sanitarias, relacionadas a las enfermedades inmunoprevenibles y los efectos adversos ocasionados por la vacunación.
- e) Monitorear el cumplimiento de la normativa para el tratamiento de las infecciones, según el aislamiento del agente causal, en cada uno de los hospitales del SNIS.
- f) Gestionar y monitorear a los programas de geohelmintiasis de alcance nacional, a través de la implementación de programas sanitarios.
- g) Coordinar la estrategia de compra, importación, almacenamiento y distribución de los productos biológicos (vacunas y sueros), destinados al programa de vacunación y enfermedades infecciosas bajo vigilancia.
- h) Gestionar el abastecimiento de insumos básicos (jeringas, contenedores, termos, insumos, etc) a los establecimientos del MINSAL y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.
- i) Gestionar insumos tecnológicos para diagnóstico de las enfermedades infecciosas inmunoprevenibles desatendidas y asociadas a la atención sanitaria.
- j) Asesorar y coordinar inter, intrainstitucional e intersectorial para la prevención y control de las enfermedades infecciosas.
- k) Coordinar la Comisión nacional para resistencia antimicrobiana.
- l) Coordinar el seguimiento clínico, aplicación y suministro de tratamiento a los programas de enfermedades desatendidas.

C) Oficina de Salud Oral

1. Objetivo General

Dirigir las estrategias de atención integral en salud oral a la persona en el curso de vida, en los diferentes entornos para contribuir a mejorar calidad de vida de la población.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo del plan anual operativo de la Unidad.
- b) Supervisar, monitorear y evaluar la aplicación del marco regulatorio de la salud oral, en los diferentes niveles de atención.
- c) Establecer, analizar y evaluar periódicamente los indicadores y estándares de salud oral en el curso de vida.
- d) Elaborar el plan de capacitación para fortalecer las competencias y actualizar los conocimientos del talento humano proveedor de servicios odontológicos.
- e) Coordinar el Comité Interinstitucional de Salud Oral.
- f) Identificar y proponer temas de investigación operativa en materia de salud oral en el curso de vida, que contribuyan a desarrollar intervenciones basadas en evidencia.
- g) Participar en los procesos de gestión de medicamentos, equipos e insumos odontológicos, para garantizar la provisión de los servicios en el primer nivel de atención.

D). Oficina de Cuidados Paliativos

1. Objetivo General

Gestionar los procesos normativos y orientar las acciones nacionales de los cuidados paliativos, para la atención integral en salud de la persona en el curso de vida, en los diferentes escenarios familiar, comunitario y educativo, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, sus familias y cuidadores.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo del plan anual operativo de la Unidad.
- b) Elaborar, monitorear y evaluar el plan operativo anual de la oficina de cuidados paliativos.

- c) Elaborar propuestas de normativa técnica, para la atención integral de los pacientes en cuidados paliativos, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- d) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país, para evaluar la atención integral de los pacientes en cuidados paliativos.
- e) Promover y elaborar planes de capacitación para fortalecer las competencias del talento humano, responsable de la atención integral e integrada del programa de cuidados paliativos.
- f) Supervisar y evaluar el proceso de atención del programa de cuidados paliativos, para la mejora de la calidad de la prestación de los servicios de salud.
- g) Gestionar proyectos para la atención del Programa de cuidados paliativos
- h) Apoyar en el desarrollo, conducción del registro y análisis de la información del Programa de cuidados paliativos.
- i) Fomentar la investigación en salud para el fortalecimiento del programa de cuidados paliativos para la toma de decisiones.

E). Oficina de Nutrición

1. Objetivo General

Gerenciar el desarrollo de acciones y estrategias para contribuir al mejoramiento de la salud y la calidad de vida de la población, a través de intervenciones en nutrición en el curso de vida y en los diferentes niveles de atención.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo del plan anual operativo.
- b) Participar en la implementación de planes, proyectos y estrategias relacionadas al cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales vinculados a la nutrición.
- c) Elaboración y actualización de la normativa relacionada a las intervenciones nutricionales, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- d) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país para evaluar las intervenciones nutricionales.
- e) Monitorear, supervisar y evaluar la aplicación de la normativa institucional relacionada a nutrición en los diferentes niveles de atención.
- f) Participar en el diseño e implementación de intervenciones de información, educación y comunicación para fomentar la nutrición.
- g) Elaborar y ejecutar planes de educación continua en temáticas relacionadas con la nutrición en el curso de vida, para fortalecer las capacidades del personal de salud en los niveles de atención.

- h) Brindar asesoría técnica en el componente de nutrición a otras dependencias del MINSAL.
- i) Promover y participar en investigaciones sobre nutrición en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, la academia e instancias nacionales e internacionales.

F). Oficina de Salud Mental

1. Objetivo general

Dirigir las estrategias en salud mental de la población, en las diferentes etapas del curso de vida, con participación social y comunitaria en los diferentes niveles de atención.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo del plan anual operativo de la Unidad.
- b) Elaborar y actualizar la normativa técnica para la atención integral en salud mental de las personas en el curso de vida, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- c) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país, para evaluar la atención integral en salud mental.
- d) Gestionar la extensión de la cobertura con servicios preventivos, curativos y de rehabilitación de salud mental en los diferentes niveles de atención del MINSAL.
- e) Implementar estrategias para la detección oportuna de los trastornos mentales y del comportamiento de la persona, en las diferentes etapas del curso de vida.
- f) Promover la identificación y atención de las necesidades psicosociales de las personas en el curso de vida.
- g) Implementar estrategias de comunicación social en salud mental para reducir el estigma y sensibilizar en la atención.
- h) Elaborar planes de capacitación para fortalecer las competencias del talento humano.
- i) Implementar procesos de investigación en el ámbito de la salud mental.
- j) Integrar el componente de salud mental como eje transversal en todas las acciones de salud.

G). Oficina de Salud Visual

1. Objetivo general

Fortalecer la atención integral en salud visual en el curso de vida de la persona, a través de estrategias individuales, colectivas, sectoriales, intersectoriales y participación ciudadana, con el fin de reducir la inequidad en salud visual y la ceguera evitable.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo del plan anual operativo de la Unidad.
- b) Elaborar la normativa técnica para la atención de la salud visual de las personas en el curso de vida, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- c) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país, para evaluar la atención de la salud visual.
- d) Elaborar los planes estratégicos para disminuir la ceguera tratable o prevenible en la población.
- e) Monitorear, evaluación y dar seguimiento a las intervenciones dirigidas a la salud visual de la persona en el curso de vida.
- f) Desarrollar estrategias de atención en salud visual a las personas, realizando coordinación interinstitucional e intersectorial
- g) Elaborar planes de capacitación para fortalecer las competencias técnicas del talento humano para la atención de la salud visual, en coordinación con las instituciones formadoras.
- h) Fomentar la investigación en el área de la salud visual.
- i) Proponer el desarrollo o modificación de instrumentos para el registro y análisis de la información de salud visual, en coordinación con la Unidad de Estadística e Información en Salud.

H) Oficina de Habilitación y Rehabilitación

1. Objetivo General.

Gestionar los procesos normativos en materia de habilitación y rehabilitación para la atención integral en salud de la persona en el curso de vida, en los diferentes escenarios familiar, comunitario, educativo y laboral, con enfoque de derechos, género, interculturalidad y determinación social, articulando esfuerzos intra e intersectoriales y de participación social, con la finalidad de mejorar la salud y la plena inclusión a la sociedad.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo del plan anual operativo de la Unidad.
- b) Elaborar la normativa del programa de habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidades temporales o permanentes, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- c) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país para evaluar la atención en el programa de habilitación y rehabilitación.

- d) Elaborar, monitorear y evaluar los planes nacionales del programa de habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidades temporales o permanentes en el curso de vida.
- e) Elaborar planes de capacitación para fortalecer las competencias del talento humano responsable de la atención integral del programa de habilitación y rehabilitación en coordinación con las instancias formadoras de recurso especializado.
- f) Supervisar y evaluar el proceso de atención del programa de habilitación y rehabilitación, para la mejora de la calidad de la prestación de los servicios de salud.
- g) Gestionar proyectos para la atención del programa de habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidades temporales o permanentes en el Curso de Vida.
- h) Coordinar con las áreas responsables de la conducción y unificación del registro y análisis de la información de la discapacidad.
- i) Fomentar la investigación en salud con el fin de fortalecer el programa de habilitación y rehabilitación, para la toma de decisiones.

Nombre de la dependencia:

7.6 Unidad por el Derecho a la Salud

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Políticas y Gestión de salud

2. Objetivos

2.1 General

Garantizar el ejercicio del derecho humano a la salud en el curso de vida, promoviendo el trato humanizado en los diferentes entornos y coordinar la respuesta institucional a las poblaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad en el SNIS, con enfoque de derechos, género, interculturalidad y convivencia saludable.

2.2 Específicos

- a) Contribuir a la difusión, conocimiento y comprensión de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud.
- b) Dar seguimiento del proceso sancionatorio de los casos de violaciones de la Ley de Prevención y Control del Virus de Inmunodeficiencia Humana.
- c) Impulsar la integración del enfoque intercultural, como eje transversal en todas las estrategias y programas de atención basados en la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas.

- d) Impulsar la implementación de la Política para la Igualdad y la Equidad de Género en Salud, para transversalizar el enfoque de género, fomentando relaciones equitativas e igualitarias, sin violencia y sin discriminación en las instituciones del SNIS.
- e) Verificar la aplicación de las herramientas técnicas y normativas para brindar la atención integral en salud, a la persona veterana de guerra, excombatientes y víctimas del conflicto armado, con enfoque de derechos.
- f) Gestionar, articular y facilitar estrategias para el acceso del derecho humano a la salud, de las poblaciones en el ciclo de la migración.
- g) Gestionar, articular y coordinar las acciones de provisión de servicios de salud preventivas y curativas, oportunas y de calidad de las diferentes instituciones involucradas en la atención de salud en personas privadas de libertad.
- h) Establecer mecanismos eficaces que faciliten la inclusión y el acceso a los servicios integrales en salud de las personas con discapacidad en las instituciones del SNIS.
- i) Desarrollar y fortalecer estrategias para la prevención, atención y rehabilitación integral de personas víctimas de todas las formas de violencia, con enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad y determinación social.

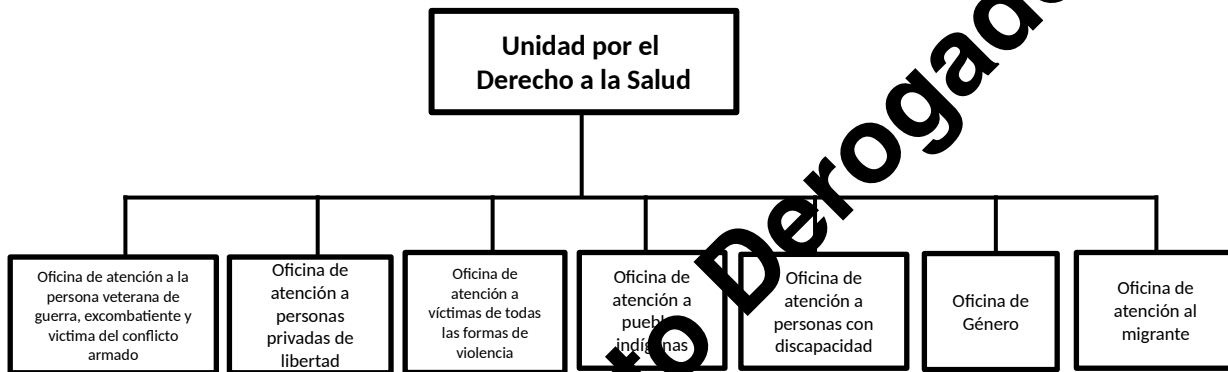
3. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el POA de la Unidad.
- b) Recibir y tramitar los documentos para la resolución de quejas, avisos y solicitudes de garantía al derecho humano a la salud.
- c) Recibir y dar seguimiento al proceso sancionatorio de los casos de violaciones establecidas en la Ley de Prevención y Control del Virus de Inmunodeficiencia Humana.
- d) Gestionar la provisión de servicios de salud entre el MINSAL y el ISSS, según lo establecido en el convenio específico entre ambas instituciones.
- e) Supervisar las estrategias específicas para la transversalización del enfoque del trato humanizado al usuario.
- f) Elaborar los planes de capacitación para desarrollar las competencias técnicas del talento humano en humanización de los servicios.
- g) Formular estrategias con enfoque de derechos humanos, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Salud.
- h) Realizar monitoreo y supervisión de las estrategias de las Oficinas por el Derecho a la Salud y los Puntos de Información, Orientación a la Ciudadanía y oficinas de atención a poblaciones específicas.
- i) Promover la participación ciudadana, a través de las Oficinas por el Derecho a la Salud y los Puntos de Información y Orientación a la Ciudadanía.
- j) Coordinar las estrategias de las oficinas que integran la Unidad por el Derecho a la Salud.

4. Oficinas que conforman la Unidad por el Derecho a la Salud

- A) Oficina de Atención a la Persona Veterana de Guerra, Excombatientes y Víctimas del Conflicto Armado.
- B) Oficina de Atención a Personas Privadas de Libertad.
- C) Oficina de Atención a Víctimas de Todas las Formas de Violencia.
- D) Oficina de Atención a Pueblos Indígenas.
- E) Oficina de Atención a Personas con Discapacidad.
- F) Oficina de Género.
- G) Oficina de Atención al Migrante.

5. Estructura organizativa



6. Descripción de las oficinas que conforman la unidad por el Derecho a la Salud

A) Oficina de Atención a la Persona Veterana de Guerra, Excombatientes y Víctimas del Conflicto Armado

1. Objetivo general

Asegurar las herramientas técnicas y normativas para brindar la atención integral en salud, a la persona veterana de guerra, excombatientes y víctimas del conflicto armado, con enfoque de derechos.

2. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el POA de la oficina.
- b) Planificar y establecer estrategias y políticas de atención integral a la persona veterana de guerra, excombatientes y víctimas de violación de derechos humanos re-

conocidas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y el programa de reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno.

- c) Monitorear y participar en el seguimiento técnico y administrativo de la atención a la persona veterana de guerra, excombatientes y Víctimas de Violación de Derechos Humanos reconocidas por el SIDH y el Programa de reparación.
- d) Formular y dar seguimiento de todos los procesos administrativos, que permitan la ejecución del presupuesto asignado a Veteranos de Guerra.
- e) Desarrollar las estrategias de sensibilización y autocuidado del personal de salud multidisciplinario, con enfoque de memoria histórica y conciencia de derechos, para el trato digno y humanizado de personas veteranas de guerra, excombatientes y víctimas del conflicto armado.
- f) Monitorear y evaluar las atenciones a persona veterana de guerra, excombatientes y víctimas del conflicto armado, a través del Sistema Único de Información en Salud y la proporcionada por los establecimientos de salud para la elaboración de informes a las instancias que lo requieran.
- g) Desarrollar las competencias del talento humano para el cumplimiento de los lineamientos técnicos de atención a persona veterana de guerra, excombatientes y víctimas del conflicto armado en el SNIS.
- h) Remitir anualmente el Registro Nacional actualizado de Veteranos de Guerra (VG), Excombatientes y Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos (VIDH), ocurridas en el contexto del Conflicto Armado Interno, a las Regiones de Salud, a través de la Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención.
- i) Participar en las juntas directivas, comisiones, comités interinstitucionales e intersectoriales sobre la atención al sector de Veteranos de Guerra-VG y Víctimas de Violación de Derechos Humanos- VIDH reconocidas por el SIDH y las contenidas en el Decreto ejecutivo 204.

B) Oficina de Atención a Personas Privadas de Libertad

1. Objetivo general

Gestionar, articular y alinear las acciones de provisión de servicios de salud preventivas y curativas, oportunas y de calidad de las diferentes instituciones involucradas en tema de salud en Personas Privadas de Libertad (PPL).

2. Funciones

- a) Elaborar, monitorear y evaluar el Plan Anual Operativo de la Oficina.

- b) Participar en la elaboración y actualización de la normativa técnica que incluyan la atención integral de las PPL.
- c) Establecer protocolos de ingreso y egreso del personal de salud, a centros penales, centros intermedios y bartolinas de la Policía Nacional Civil, en coordinación con las instituciones involucradas.
- d) Establecer estrategias para la atención continua de PPL que padecen enfermedades de interés epidemiológico.
- e) Dar seguimiento al cumplimiento de convenios establecidos en el marco de la atención integral en salud de las PPL.
- f) Participar en reuniones interinstitucionales e intersectoriales sobre la atención a PPL.
- g) Gestionar y dar seguimiento a proyectos para fortalecer el abordaje integral en salud a las personas privadas de libertad.

C) Oficina de atención a víctimas de todas las formas de violencia

1. Objetivo general

Generar estrategias para la prevención, detección, atención y rehabilitación integral de personas víctimas de todas las formas de violencia, con enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad y determinación social en las instituciones del SNIS.

2. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el PCA de la oficina.
- b) Realizar seguimiento y monitorear el cumplimiento de la normativa técnica de atención a personas víctimas de todas las formas de violencia.
- c) Realizar la adaptación de la oferta de servicios de salud para la atención a personas víctimas afectadas por las diferentes formas de violencia en el curso de vida, aplicando la legislación nacional.
- d) Dar seguimiento a la estrategia nacional de prevención de violencia y comunicación social para la convivencia saludable a lo largo del curso de vida con participación intersectorial
- e) Dar respuesta de la atención integral en salud, a las personas víctimas de todas las formas de violencia en coordinación con el SNIS
- f) Dar seguimiento, monitorear y evaluar el modelo de atención integral a víctimas de todas las formas de violencia.
- g) Conducir y participar en la elaboración y actualización de la propuesta de normativa técnica institucional, interinstitucional e intersectorial, para el abordaje estandarizado y especializado de personas afectadas por todas las formas de violencia y lesiones.

- h) Elaborar el Plan de capacitación para desarrollar competencias técnicas en el talento humano de forma continua y su acreditación correspondiente.
- i) Gestionar con el Instituto Nacional de Salud, la investigación científica que permita estimar la magnitud del impacto en la salud pública de la violencia y lesiones de causa externa para la toma de decisiones.
- j) Articular la protección de los establecimientos y personal de salud en riesgo por violencia social.

D) Oficina de Atención a Pueblos Indígenas

1. Objetivo general

Impulsar la integración del enfoque intercultural como eje transversal en todas las estrategias y programas de atención, con base en la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas.

2. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Oficina.
- b) Coordinar y participar en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de planes de trabajo y proyectos relacionados al ejercicio y defensa del derecho humano a la salud de los Pueblos Indígenas.
- c) Coordinar y participar en la formulación, validación y divulgación de políticas públicas y normativa técnica referente al ejercicio y defensa del derecho humano a la salud de los Pueblos Indígenas.
- d) Gestionar y participar en el desarrollo de investigaciones respecto de la medicina ancestral indígena.
- e) Promover e implementar capacitaciones del enfoque intercultural.
- f) Participar y coordinar las comisiones de trabajo, comités institucionales e interinstitucionales referentes al ejercicio y defensa del derecho a la salud de los Pueblos Indígenas.
- g) Gestionar la cooperación técnica y financiera, nacional e internacional que garanticen el cumplimiento de los objetivos relacionados a Pueblos Indígenas.

E) Oficina de atención a personas en condición de discapacidad

1. Objetivo general

Establecer mecanismos eficaces que faciliten la inclusión y el acceso a los servicios integrales en salud de las personas con discapacidad en el SNIS.

2. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el POA de la oficina.
- b) Transversalizar el enfoque de los derechos de las personas con discapacidad, en los servicios de salud sexual y reproductiva.
- c) Participar en la elaboración de la normativa técnica para la atención integral a las personas con discapacidad y su cumplimiento.
- d) Gestionar proyectos para garantizar el acceso al derecho a la salud de las personas con discapacidad.
- e) Verificar y brindar asesoría de la aplicación de la normativa para el diseño universal en proyectos de nuevas edificaciones y adecuación de los existentes en el SNIS.
- f) Formular procesos de formación continua al recurso humano en salud, en el enfoque de derechos de las personas con discapacidad.
- g) Participar en consejos, juntas directivas, comisiones, comités interinstitucionales e intersectoriales, sobre la atención a personas con discapacidad.

F) Oficina de Género

1. Objetivo General

Impulsar la implementación de la Política para la Igualdad y la Equidad de Género en Salud, para transversalizar el enfoque de género fomentando relaciones equitativas e igualitarias, sin violencia y sin discriminación en el SNIS.

2. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y monitorear el plan operativo anual de la oficina.
- b) Promocionar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación.
- c) Desarrollar las competencias técnicas del talento humano para la aplicación del principio de igualdad y equidad de género.
- d) Brindar asesoría técnica en la elaboración de la normativa técnica en materia de igualdad y no discriminación por causa de género.
- e) Realizar seguimiento y monitoreo de la implementación de la Política de Igualdad y Equidad de Género en Salud en el SNIS.
- f) Gestionar y participar en procesos de investigación en salud con enfoque de género para la toma de decisiones.

G) Oficina de Atención al Migrante

1. Objetivo general

Gestionar, articular y facilitar estrategias para el acceso del derecho humano a la salud de las poblaciones en el ciclo de la migración.

2. Funciones

- a) Elaborar, ejecutar y evaluar el POA de la oficina.
- b) Gestionar y coordinar la estrategia de atención en salud a la población migrante retornada
- c) Gestionar el fortalecimiento de la red de establecimientos de salud que faciliten el acceso a los servicios dirigidos a las poblaciones migrantes.
- d) Promocionar y participar de la elaboración de protocolos y manuales interinstitucionales para la atención y protección de los diferentes perfiles de vulnerabilidad de las personas migrantes.
- e) Recibir, procesar y dar seguimiento a solicitudes de atención en salud y vinculación a la red de servicios de salud de personas migrantes, con perfiles de alta vulnerabilidad, provenientes de las diferentes instancias del Estado, de la sociedad civil y de organismos internacionales.
- f) Dar seguimiento y coordinar los procesos de retorno de cadáveres de personas salvadoreñas fallecidas en el extranjero.
- g) Realizar monitoreo y evaluación de atenciones a poblaciones migrantes, y elaborar los informes correspondientes a las instancias que lo requieran.
- h) Participar en el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, promoviendo acciones nacionales en beneficio de esta población.
- i) Participar de la mesa de protección a la niñez y adolescencia migrante coordinada por el CONNA, asesorando y promoviendo acciones enmarcadas en los derechos de esta población.
- j) Coordinar la red institucional para la atención de todas las poblaciones migrantes.

Nombre de la dependencia

7.7 Unidad del Programa de ITS/VIH

1. Dependencia jerárquica

Dirección de Políticas y Gestión de Salud

2. Objetivo

2.1 general

Gestionar la implementación del programa de atención integral a las ITS y VIH, garantizando el acceso y cobertura a los servicios de prevención, atención,

rehabilitación y apoyo relativos a las ITS y VIH, de la población en general, con énfasis en poblaciones claves en mayor riesgo y vulnerabilidad con enfoque de género, interculturalidad, multisectorialidad, derechos humanos y determinación social de la salud.

2.2 Específicos

- a) Garantizar la cobertura y atención integral en la provisión de servicios de prevención, atención, rehabilitación y apoyo relativos al VIH, coinfección VIH/TB e ITS de la población en general, con énfasis en poblaciones claves.
- b) Desarrollar el marco político, jurídico y normativo del programa y los planes estratégicos y operativos para la atención integral de las ITS y el VIH.
- c) Unificar el abordaje de intervención de las ITS y el VIH, en el Sistema Nacional de Salud para garantizar el manejo oportuno y de calidad de acuerdo a la normativa vigente.
- d) Asesorar a la autoridad competente en el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y actividades relacionadas a las ITS y al VIH a nivel nacional e internacional, para responder a compromisos suscritos.
- e) Gestionar los fondos para la ejecución de las actividades de VIH, garantizando la atención continua y oportuna a las personas con VIH.

3. Funciones

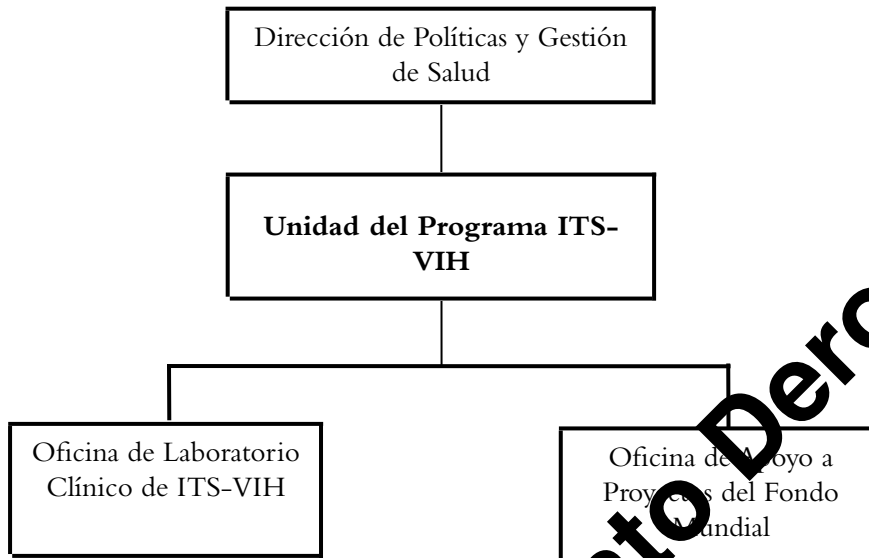
- a) Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el plan anual operativo de la Unidad.
- b) Implementar las líneas de acción de la Política Nacional de Salud en materia de VIH e ITS, así como las acciones establecidas en la "Ley de Prevención y Control de la Infección provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana" y el Plan Estratégico Nacional Multisectorial de ITS-VIH.
- c) Conducir la vigilancia epidemiológica del VIH, ITS, coinfección VIH-Tb y el monitoreo y evaluación de la respuesta al VIH, en todos los niveles de atención.
- d) Elaborar y proponer la formulación o actualización de documentos normativos del Programa, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- e) Proveer asistencia técnica y fortalecimiento a los establecimientos de salud, las organizaciones de sociedad civil y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, para la prevención del VIH y promoción y defensa de los derechos humanos.
- f) Coordinar la respuesta nacional al VIH y garantizar que la acción acelerada de la contención de la epidemia se realice en todos los niveles de atención con la participación de todos los actores y sectores de la sociedad.
- g) Formular, gestionar y ejecutar proyectos de prevención, atención integral, marco legal, derechos humanos, información estratégica, monitoreo y evaluación relativos a ITS y VIH.
- h) Elaborar informes técnicos sobre ITS y VIH, promover su difusión y análisis para la toma de decisiones que fortalezcan la respuesta nacional al VIH.

- i) Presentar informes técnicos y financieros a los cooperantes que respalden la gestión realizada y la transparencia en la ejecución de proyectos.

4. Oficinas que conforman la Unidad del Programa ITS/VIH

- a) Oficina de apoyo a Proyectos del Fondo Mundial
- b) Oficina de Laboratorio Clínico de ITS-VIH

5. Estructura organizativa de la Unidad de atención a la ITS/VIH



6. Descripción de las oficinas que conforman la Unidad del Programa ITS/VIH

A) Oficina de apoyo a proyectos del Fondo Mundial

1. Objetivo General

Garantizar que los fondos de donación, provenientes de subvenciones aprobadas por el Fondo Mundial, para la atención del VIH, tuberculosis y malaria, sean ejecutados según los lineamientos establecidos, validando los diversos indicadores de acuerdo a la normativa y en el marco legal establecido.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, monitoreo y evaluación de planes operativos anuales de los programas subvencionados.
- b) Monitorear *in situ* la implementación de las estrategias aprobadas en los tiempos de duración de las subvenciones obtenidas, verificando fuentes primarias y

elaborar informes sobre los hallazgos encontrados y remitirlo a los Programas Nacionales.

- c) Monitorear el cumplimiento de indicadores del marco de desempeño de cada subvención a través de sistemas informático o vigilancias de programas (SUMEVE, VIGEPES, SINAB y otros).
- d) Planificar, elaborar y monitorear los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios (Plan de compras) para cada uno de sus componentes (VIH, Tuberculosis y Malaria) aprobados por el donante.
- e) Verificar el inventario de bienes adquiridos con el financiamiento de los proyectos subvencionados, verificando el activo fijo de VIH, Tuberculosis y malaria.
- f) Preparar en conjunto con la Unidad de Fondos externos y Unidad Financiera Institucional, la elaboración de informes técnicos y financieros de seguimiento de los proyectos para ser enviados oportunamente al Fondo Mundial.
- g) Elaborar informes de avance de proyectos y remitirlos a los jefes de programa para seguimiento y toma de decisiones.
- h) Coordinar las reuniones de seguimiento a la ejecución de las subvenciones con las áreas involucradas en las mismas: Gerencia de Operaciones, UACI, UFI, Programas.
- i) Apoyar la gestión de desembolsos y rendición de cuentas ante el Fondo Mundial, según los procedimientos establecidos en el Acuerdo Marco y subvenciones.
- j) Participar en la formulación de propuestas de país a presentar al Fondo Mundial.

B) Oficina de Laboratorio Clínico de VIH

1. Objetivo general

Garantizar la realización de diagnósticos, que permitan conocer los estados serológicos con evidencias técnicas y científicas, mediante la gestión y provisión de insumos laboratoriales de VIH e ITS y Unidades Móviles.

2. Funciones

- a) Realizar tomas de pruebas diagnósticas de VIH y sífilis, procesarlas y entregar resultados en lugares donde no hay laboratorio y registrar la información en el sistema.
- b) Verificar el ingreso de la información por parte de los establecimientos en los sistemas SUMEVE y SEPS.
- c) Elaborar informes de cumplimiento de normativas, registros de información, estandarización de las técnicas (informe de supervisión de laboratorio clínico).

- d) Elaborar Plan de capacitación a personal de laboratorio, desarrollar capacitaciones y elaborar informes técnicos y administrativos de las mismas.
- e) Administrar presupuesto asignado al componente de laboratorio clínico en ITS-VIH.
- f) Abastecer de reactivos, insumos y materiales a los almacenes central y regionales y hospitales.
- g) Realizar el monitoreo de las existencias de pruebas de laboratorio y consumibles en los almacenes regionales, hospitales y laboratorios de la red del MINSAL.

Nombre de la dependencia

7.8 Unidad del Programa de tuberculosis y enfermedades respiratorias

1. Dependencia Jerárquica

Dirección de Políticas en salud

2. Objetivo

2.1 General

Gestionar la atención integral de la tuberculosis en el curso de vida de la persona, a fin de disminuir su morbi-mortalidad en todos los niveles de atención y en sus distintos escenarios, con la aplicación de los instrumentos normativos y las estrategias enmarcadas en el Plan Estratégico Nacional Multisectorial para Control de la Tuberculosis, así como también el abordaje integral de otras enfermedades respiratorias.

2.2 Específicos

- a) Desarrollar las estrategias del Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis en el Sistema Nacional Integrado de salud.
- b) Gestionar los recursos financieros provenientes de fondos de gobierno o de cooperación externa para el desarrollo de las actividades de la Unidad de programa de tuberculosis y enfermedades respiratorias, y de la atención integral de la tuberculosis de la persona en el curso de vida.
- c) Conducir la elaboración de la normativa técnica, para unificar en las instituciones proveedoras de servicios de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) los criterios de atención médica en TB, proporcionando así una atención integral de calidad en los servicios de salud.
- d) Realizar la vigilancia epidemiológica rutinaria de la tuberculosis, comorbilidades en la población general, poblaciones de alto riesgo y vulnerabilidad de la persona en el curso de vida, atendidos en el sistema nacional de salud y otros proveedores

públicos y privados; utilizando como herramienta el sistema de información y desarrollo de investigaciones sobre la enfermedad.

- e) Desarrollar estrategias de abogacía, información, educación, comunicación y movilización social (ACMS) en salud, para la promoción, prevención y el control de la tuberculosis en la población general, poblaciones de alto riesgo y vulnerabilidad de la persona en el curso de vida.

3. Funciones

- a) Planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el POA de la Unidad.
- b) Evaluar el alcance de las metas y resultados, a través de los indicadores epidemiológicos, programáticos y operativos establecidos.
- c) Conducir la elaboración de la normativa técnica, para la prevención y control de la TB a nivel nacional, como área transversal en el curso de la vida.
- d) Capacitar y proporcionar al personal del MINSAL y de los proveedores de servicios de salud sobre la normativa institucional relacionada con la prevención y control de la tuberculosis y las enfermedades respiratorias.
- e) Gestionar, elaborar y negociar proyectos de cooperación externa para el cofinanciamiento de intervenciones y actividades enmarcadas en el PENMTB, ante organismos nacionales e internacionales de cooperación.
- f) Elaborar y dar seguimiento a convenios interinstitucionales referentes a la prevención y control de la TB, con diferentes actores y sectores, públicos y privados.
- g) Supervisar y monitorear la implementación de las estrategias de prevención, atención y control de la TB en los diferentes niveles de atención a nivel nacional.
- h) Supervisar en los diferentes niveles de atención, el desempeño de los recursos humanos, involucrados en la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la tuberculosis y enfermedades respiratorias.
- i) Asesorar técnicamente al personal del MINSAL y de otros organismos gubernamentales (OG's) y no gubernamentales (ONG's) que trabajan en la prevención de la tuberculosis y las enfermedades respiratorias.
- j) Asesorar a las instituciones formadoras de recursos para que transmitan el conocimiento del problema de la tuberculosis a nivel académico, pregrado, post grado y de educación continua.
- k) Monitorear y evaluar proyectos relacionados con la tuberculosis y las enfermedades respiratorias.
- l) Promover el desarrollo de investigaciones relacionadas con la prevención y control de la tuberculosis y de las enfermedades respiratorias.

m) Realizar el análisis permanente de la situación epidemiológica de la tuberculosis y contribuir a sistematizar el registro oportuno y veraz de la información.

4. Oficinas que integran la Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias

A) Oficina de Asistencia Médica, Diagnóstico, Capacitación y Normalización.

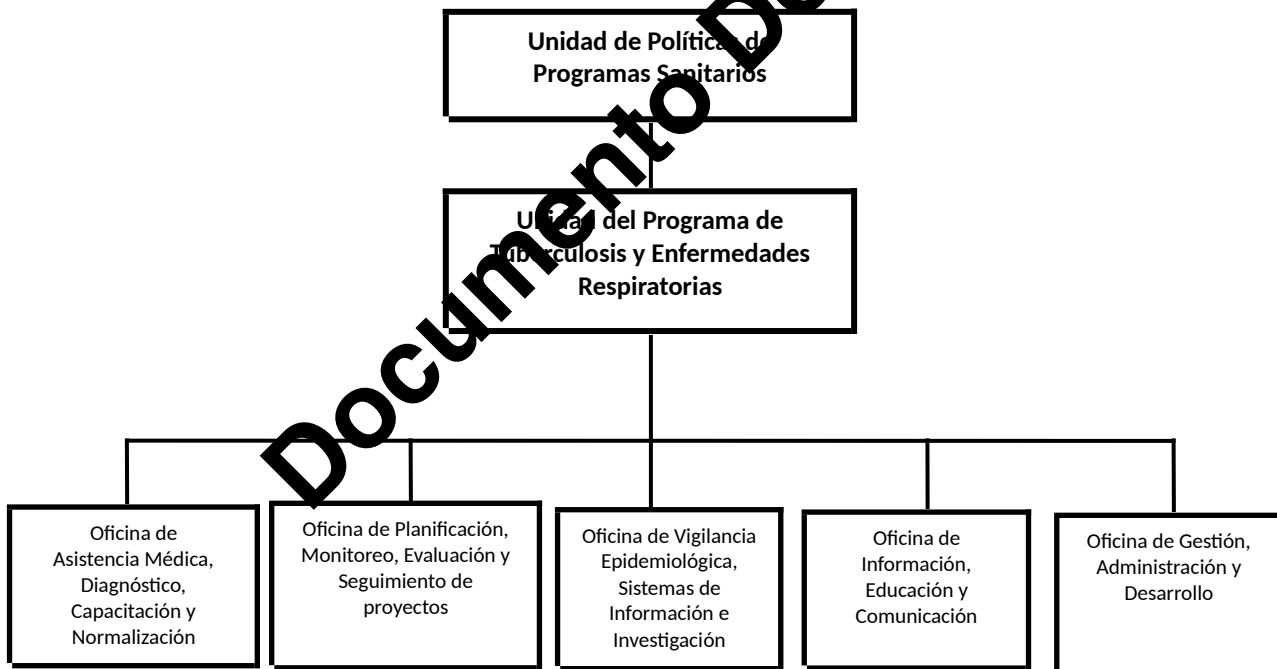
B) Oficina de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de Proyectos.

C) Oficina de Vigilancia Epidemiológica, Sistemas de Información e Investigación.

D) Oficina de Información, Educación y Comunicación Social.

E) Oficina de gestión, administración y desarrollo.

5. Estructura organizativa de la Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias



6. Descripción de las oficinas que conforman la Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias

A) Oficina de Normalización, Diagnóstico, Asistencia Médica y Capacitación

1. Objetivo general

Conducir la elaboración de la normativa técnica única en las instituciones proveedoras de servicios de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), proporcionando así una atención integral de calidad en los servicios de salud.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración y actualización de la normativa técnica para la prevención y atención de la tuberculosis y enfermedades respiratorias, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- b) Monitorear el cumplimiento de la normativa técnica en el control de la tuberculosis y enfermedades respiratorias, en los diferentes niveles de atención del MINSAL, instituciones del sector salud y otras involucradas.
- c) Impulsar estrategias establecidas para la prevención y control de la tuberculosis y capacitar a los recursos de salud de los diferentes niveles de atención establecidas en el Plan Estratégico Nacional Multisectorial para el Control de la Tuberculosis.
- d) Brindar asesoría técnica al personal de salud multidisciplinario del MINSAL y otras instituciones públicas y privadas involucradas en la ejecución del programa.
- e) Capacitar y retroalimentar la formación continua al personal de salud de los diferentes niveles de atención del MINSAL, instituciones del sector y otras involucradas.
- f) Monitorear la atención médica integral recibida por los pacientes con tuberculosis y enfermedades respiratorias, por parte de los equipos multidisciplinarios en cumplimiento de la normativa técnica vigente en el manejo de tuberculosis, coinfección TB-VIH, MDR-TB y otras enfermedades respiratorias crónicas
- g) Gestionar el control de calidad del diagnóstico, nacional y supranacional para la red de laboratorio de tuberculosis, por medio de la verificación de cepas tanto nacional como por el laboratorio supranacional.
- h) Monitorear y verificar la existencia de los medicamentos antifímicos e insumos médicos y no médicos relacionados con la prevención y control de la tuberculosis en los establecimientos de salud del MINSAL, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

B) Oficina de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de Proyectos

1. Objetivo general

Planificar, monitorear, evaluar y dar seguimiento a los procesos que ejecuta la Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, así como también la elaboración de propuestas para la obtención de recursos financieros ante los cooperantes nacionales e internacionales.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, monitorear y evaluar el POA de la Unidad.
- b) Planificar las actividades e intervenciones claves o estratégicas que deberán desarrollar las instituciones del SNIS y otros proveedores de servicios de salud públicos y privados para la prevención y el control de la tuberculosis a nivel nacional.
- c) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país para evaluar las acciones desarrolladas en la lucha contra la tuberculosis, y dar seguimiento a los informes nacionales e internacionales de indicadores contractuales ante los cooperantes externos como un compromiso de país.
- d) Coordinar el proceso de elaboración de las propuestas para los cooperantes externos y ejecutar los fondos de donación para la prevención y control de la tuberculosis a nivel de país, en la que participan todos los representantes gubernamentales, ONG y sociedad civil.
- e) Participar en el diseño y actualización de los instrumentos de registro de información de fuentes primarias, para la recolección de todas las actividades desarrolladas por el SNIS y otras instituciones prestadoras de salud.
- f) Monitorear la calidad de la información, específicamente la relacionada con los objetivos y metas de informes de indicadores contractuales de proyectos de cooperación externa, en la red del sistema integrado de salud y la de otros proveedores de salud.
- g) Dar seguimiento a la ejecución financiera de proyectos de cooperación interna y externa según lo establecido en los presupuestos y planes de compra que ejecutan otros gestores

C) Oficina de Vigilancia Epidemiológica, Sistemas de Información e Investigación.

1. Objetivo general

Realizar la vigilancia epidemiológica en el SUIIS de la tuberculosis, co-morbilidades en la persona en el curso de vida, poblaciones de alto riesgo y vulnerabilidad, atendidos en el SNIS y otros proveedores públicos y privados.

2. Funciones

- a) Realizar vigilancia epidemiológica permanente del comportamiento de la tuberculosis en el SUIIS.
- b) Implementar y dar seguimiento al sistema de información en línea de tuberculosis en el SNIS y otras instituciones proveedoras de servicios de salud.
- c) Consolidar los informes de detección de casos con tuberculosis (notificación) y de los resultados de tratamiento por cohorte de tuberculosis de nivel nacional del SNIS y otras instituciones prestadoras de servicios de salud.
- d) Asesorar y apoyar sobre la pertinencia de los estudios de investigación en contenidos relacionados a la tuberculosis para obtener nuevos conocimientos en las estrategias de prevención y control de la enfermedad.
- e) Capacitar al personal de epidemiología de los hospitales y Regiones de Salud, sobre la metodología investigativa de tuberculosis.
- f) Sistematizar el proceso de evaluación de las acciones desarrolladas por el programa de tuberculosis y enfermedades respiratorias a nivel regional y nacional.
- g) Brindar apoyo técnico en el análisis e implementación de estrategias epidemiológicas para la prevención y control de la tuberculosis a los diferentes niveles de atención del SNIS y otras instituciones prestadoras de servicios de salud.
- h) Elaborar informes ejecutivos sobre la situación epidemiológica de la tuberculosis en el país, a las autoridades del MINSAL, para la toma de decisiones.

D) Oficina de Información, Educación y Comunicación Social.

1. Objetivo General

Desarrollar estrategias de abogacía, información, educación, comunicación y movilización social (ACMS) en salud, para la promoción, prevención y el control de la tuberculosis en la población general, poblaciones de alto riesgo y vulnerabilidad de la persona en el curso de vida.

2. Funciones

- a) Proponer el diseño de la normativa técnica, relacionados con la prevención y control de la TB.
- b) Realizar abogacía con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para que se involucren en actividades de control de la tuberculosis.
- c) Capacitar a equipos multidisciplinarios de salud a nivel regional sobre estrategias de ACMS, para la prevención de la tuberculosis.
- d) Diseñar y desarrollar campañas, elaborar y actualizar los materiales educativos gráficos y audiovisuales para medios convencionales y digitales, relacionados a la prevención y control de la tuberculosis, en coordinación con la Unidad de Comunicaciones y Dirección de Promoción de la Salud.
- e) Colaborar en la elaboración de material de apoyo, para impartir la temática de la TB en la currícula universitaria y a nivel escolar.
- f) Supervisar el componente de ACMS del programa en los diferentes niveles de atención.

E) Oficina de gestión, administración y desarrollo.

1. Objetivo General

Administrar los recursos financieros provenientes de fondos de Gobierno o de cooperación externa para el desarrollo de las actividades de la Unidad y de la atención integral de la tuberculosis en la persona en el curso de vida.

2. Funciones

- a) Planificar, organizar, coordinar y controlar los procesos administrativos relacionados al presupuesto y el plan de compras con base a la programación operativa anual y necesidades de la UPTYER.

- b) Apoyar técnicamente en la elaboración de convenios interinstitucionales para la prevención y control de la tuberculosis y la coinfección TB/VIH.
- c) Apoyar administrativamente en la elaboración y gestión de proyectos con organismos de cooperación nacional e internacional que sean requeridos en la ejecución de actividades para la prevención y control de la tuberculosis a nivel país.
- d) Planificar, programar y coordinar las actividades de gestión de compra de bienes y servicios, para la adquisición y administración de los recursos de la UPTYE
- e) Apoyar administrativamente en la elaboración y gestión de proyectos con organismos de cooperación nacional e internacional que sean requeridos en la ejecución de actividades para la prevención y control de la tuberculosis a nivel país.
- f) Planificar, programar y coordinar las actividades de gestión de compra de bienes y servicios, establecidos en los planes de compra.
- g) Elaborar, actualizar, distribuir, socializar y capacitar en los instrumentos de recolección de información de gastos de contrapartida con Fondos GOES, requeridos para la Corte de Cuentas de la República.
- h) Monitorear, retroalimentar, consolidar y resguardar los informes y documentos de respaldo de gastos de contrapartida.
- i) Dar seguimiento a la ejecución financiera de proyectos de cooperación interna y externa, según lo establecido en los presupuestos y planes de compra, que ejecutan otros gestores de compra.

Documento Derogado

V. Descripción de relaciones internas y externas de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud.

A) Relaciones internas

Relación con dependencia	Con Titular y Viceministerios, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior.	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
Dirección de Políticas y Gestión en Salud	<p>Con titular y viceministros, para, recibir indicaciones, dar asesoría, solicitar gestiones ante instituciones del sector salud, gubernamentales, ONG's y organismos cooperantes.</p> <p>Con Direcciones del Nivel Superior, para elaborar, ejecutar y evaluar los planes y proyectos para la atención a la persona en el ciclo de vida.</p> <p>Con Gerencia General y demás unidades, para gestionar apoyo técnico para el desarrollo de las actividades de las dependencias de la Dirección.</p>	<p>Para transmitir e implementar las Políticas y normativa técnica desarrollada en la Dirección.</p> <p>Para conducir el monitoreo y evaluación de las acciones desarrolladas en los diferentes programas de salud.</p>
Unidad de Atención Integral en Salud a la Niñez	<p>Con unidades de atención a la mujer y hombre adulto, a la niñez, para realizar trabajo conjunto de políticas, planes, programas y proyectos; elaborar el abordaje integral de la persona en el curso de vida.</p> <p>Con Unidad de Políticas de Programas y Servicios Sanitarios, para brindar asistencia técnica en lo relacionado a la atención en enfermedades infecciosas, enfermedades no transmisibles, salud visual, salud mental, salud oral, manejo de la situación nutricional en la niñez; y para coordinar realizar acciones intra e intersectorial, que identifiquen de manera oportuna condiciones genéticas o adquiridas que conlleven a generar un discapacidad transitoria o permanente, así como cooperar con la promulgación.</p> <p>Con Oficina de Cuidados Paliativos, para coordinar acciones de prevención o tratamiento de los síntomas y efectos secundarios de la enfermedad en niños y niñas que tienen alguna patología o condición terminal.</p> <p>Con Unidades de atención a la mujer y hombre adulto, a la niñez, para realizar trabajo conjunto de políticas, planes, programas y proyectos; elaborar el abordaje integral de la persona en el curso de vida.</p>	<p>Para la implementación, monitoreo y evaluación del modelo de atención en salud a la niñez.</p> <p>Para coordinar la realización de las auditorías médicas sobre eventos de mortalidad en la niñez.</p>

Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior e INS.	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
Unidad de Atención Integral en Salud a la Niñez	<p>Con Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, para brindar apoyo técnico en la prevención, reducción de la transmisión, adherencia al tratamiento farmacológico, logrando una menor incidencia, prevalencia y mortalidad.</p> <p>Con Unidad del Programa de ITS / VIH, para obtener cooperación técnica en el desarrollo de estrategias de abogacía, información, educación y comunicación y movilización social, para la intervención de la prevención, transmisión y control de las Infecciones de Transmisión Sexual y VIH, en los diferentes niveles de atención.</p> <p>Con oficinas de la Unidad del Derecho a la Salud, para participar en la elaboración de políticas públicas nacionales y regionales, así como normativa institucional de los niños y niñas migrantes; los resguardados en Centros Penitenciarios; para dar apoyo técnico y logístico en la protección de niños y niñas víctimas de alguna clase de violencia; homologar los conocimientos y prácticas en salud de las poblaciones indígenas y referir de manera oportuna casos que afecten la salud de niños y niñas de su etnia.</p>	

Documento Derogado

Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior.	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
Unidad de Atención Integral en Salud al Adolescente (UAISA)	<p>Con las unidades de atención integral en el curso de vida y unidades de programa de la DPGS, para coordinar las acciones dentro del modelo de atención integral de salud a la población adolescente y establecer atribuciones específicas.</p> <p>Con oficinas de programas de apoyo sanitario para coordinar intervenciones dirigidas a la adolescencia.</p> <p>Con Direcciones de Epidemiología, INS, DITYC, DIVECS, Gerencia General, para contar con evidencia científica actualizada, gestión de recursos.</p> <p>Con Direcciones de Recursos Humanos, Planificación y Regulación para la definición de los métodos para el desarrollo de RRHH, mejoramiento del clima laboral, marco normativo regulatorio y actualización de planes operativos anuales.</p> <p>Con Direcciones de Atención al Primer Nivel y de Hospitales para conocer las necesidades de recursos en la red de servicios, aprobación y acompañamiento de planes territoriales.</p>	Para la ejecución de planes territoriales.

Documento Derogado

Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios, Gerencia General, Direcciones y jefaturas de Nivel Superior.	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
<p>Unidad de Atención Integral en Salud a la Mujer y Hombre Adulto</p> <p>(UAISMH)</p>	<p>Con Unidad de Atención Integral a la Niñez, para realizar estrategias conjuntas que permitan reducir los factores de riesgo para el desarrollo posterior adecuado en la niñez.</p> <p>Con Unidad de Atención a la Adolescencia, para establecer estrategias de prevención del embarazo en adolescente, modificación de estilos de vida y prevención de las enfermedades.</p> <p>Con Unidad de Atención a la Persona Adulta Mayor, para aportar estrategias que reduzcan la carga de enfermedades crónicas, cáncer, y otros problemas y para brindar factores protectores en la adultez para reducir las patologías neurodegenerativas posteriores.</p> <p>Con Unidad de Políticas de Programas y Servicios Sanitarios, para articular de manera activa y permanente la oferta de servicios para la atención integral a la mujer y el hombre adulto, e implementar las políticas públicas en los diferentes niveles de atención.</p> <p>Con Unidad del Programa de Tb y Enfermedades Respiratorias, para brindar apoyo técnico para la prevención, reducción de la transmisión, adherencia al tratamiento farmacológico; con Programa de ITS / VIH, para apoyo técnico, estrategias conjuntas, capacitación en competencias y habilidades para el personal de salud, educación para el usuario, promoción de la salud.</p> <p>Con Unidad por el Derecho a la Salud, para participar en la elaboración de políticas públicas, promoción de la salud para mujer y hombre adulto privados de libertad; para fortalecer la educación integral en salud en conjunto con la intersectorialidad; en la atención a víctimas en todas las formas de violencia para realizar una coordinación que aporte a la respuesta de los diferentes acuerdos internacionales.</p>	<p>Para la integración, participación e implementación de la normativa técnica relacionada al modelo de atención a la salud, planes estratégicos de la mujer y hombre adulta.</p>

Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
Unidad de Atención Integral en Salud a la Mujer y Hombre Adulto (UAISMH)	<p>Para conocer el diagnóstico de mujer y hombre adulto y establecer líneas de trabajo conjunta para mejorar las condiciones de lesiones de causa externa por accidentes de tránsito; para dar acompañamiento a las embarazadas, en la paternidad activa, la formación de masculinidades, desde la cosmovisión de los pueblos indígenas y para apoyar a las estrategias que se consideren pertinentes a la mujer y hombre adulto.</p> <p>Con Unidad de atención a víctimas en todas las formas de violencia, para coordinar aporte a la respuesta de los diferentes acuerdos internacionales; para conocer el diagnóstico de mujer y hombre adulto y establecer líneas de trabajo conjunta para mejorar las condiciones de lesiones de causa externa por accidentes de tránsito: para trabajar en el acompañamiento a las embarazadas, en la paternidad activa, la formación de masculinidades desde la cosmovisión de ellos: y para apoyar a las estrategias que se consideren pertinentes a la mujer y hombre adulto en la población víctima de guerra.</p> <p>Con INS, para realizar investigaciones relacionadas a la mujer y el hombre adulto.</p>	
Unidad de Atención Integral en Salud al Adulto Mayor (UAISAM)	<p>Con las unidades de atención integral en el curso de vida y unidades de programa de la Dirección, para coordinar las acciones dentro del modelo de atención integral a la persona adulta mayor.</p> <p>Con oficinas de programas de apoyo sanitario, para coordinar intervenciones dirigidas a la población adulta mayor.</p> <p>Con Dirección de Regulación, para la participación en la elaboración de la normativa técnica para la atención de la persona adulta mayor.</p> <p>Con Direcciones de Hospitales y del Primer Nivel de Atención, para gestionar y coordinar acciones e intervenciones en la atención del adulto mayor en el nivel regional y hospitalario y aplicación de la normativa y ejecución de planes.</p>	<p>Para coordinar la implementación de acciones; dar seguimiento al cumplimiento de la normativa; evaluación de los procesos, proyectos; coordinación de la supervisión y del monitoreo; implementar las estrategias para mejora de la calidad de atención a los adultos mayores; implementar actividades operativas y comunitarias; y coordinar el fortalecimiento de la capacidad técnica del personal de salud.</p>

Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
	<p>Con la Unidad Nacional de Enfermería, para coordinación, apoyo técnico y evaluación de la atención de enfermería al adulto mayor.</p> <p>Con la Unidad por el Derecho a la Salud, para la gestión de apoyo institucional en casos especiales de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, violencia y abandono.</p>	
<p>Unidad de Políticas de Programas Sanitarios</p>	<p>Con Dirección de epidemiología, para monitoreo y vigilancia de los eventos de notificación obligatoria.</p> <p>Con Dirección de Regulación, para asesoría y revisión y elaboración de la normativa técnica.</p> <p>Con UFI definición de presupuesto anual.</p> <p>Con Unidad de Estadística e Información en Salud para el monitoreo, actualización de registro de información</p> <p>Con UACI, para coordinar las compras de bienes insumos necesarios para los programas.</p> <p>Con DIRTECS, para la actualización del listado nacional medicamentos e incorporación de nuevas tecnologías.</p> <p>Con Dirección de Recursos Humanos para coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual de capacitación.</p> <p>Con DITYC, para asistencia técnica informática y colocación de información en página web.</p> <p>Con Dirección de Promoción de la Salud, para la coordinación de los contenidos de material educativo.</p>	<p>Con hospitales nacionales, para la vigilancia de notificación de eventos de notificación obligatoria relacionados con infecciones asociadas a la atención sanitaria.</p> <p>Con Regiones de Salud y SIBASI, para coordinar la supervisión, evaluación y capacitación de recursos humanos, implementación de programas y proyectos seguimiento de la aplicación de normativa técnica de la atención a la persona adulta mayor.</p>

Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y hospitales	
<p>Unidad de Políticas de Programas Sanitarios</p>	<p>Con Dirección de Hospitales y del Primer nivel de atención, para coordinar la prestación de servicios en los establecimientos de salud.</p> <p>Con unidades de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud, para coordinar acciones de atención a la persona en el ciclo de vida.</p> <p>Con Dirección de Salud Ambiental y Dirección de Regulación, para la elaboración y actualización de Reglamentos Técnicos Centroamericanos, Normas Salvadoreñas y Normas internacionales (CODEX ALIMENTARIUS) relacionadas a alimentos, así como para coordinar la ejecución de la vigilancia de alimentos fortificados y proporcionar asesoría en Etiquetado Nutricional.</p> <p>Con el INS, para desarrollar investigaciones aplicadas en el campo alimentario nutricional, de habilitación y rehabilitación, en área de la salud visual, cuidados paliativos y para coordinar acciones con el Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos y Toxicológicos, de Salud y Medio Ambiente.</p> <p>Con el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para coordinar intervenciones de seguridad alimentaria nutricional, a ejecutarse por los niveles operativos del MINSAL.</p>		

Documento Derogado

Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
<p>Unidad por el Derecho a la Salud</p>	<p>Con el Titular y viceministros, para recibir lineamientos que contribuya a la toma de decisiones en el tema del Derecho a la salud.</p> <p>Con las direcciones y unidades del Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud, para coordinar la implementación de planes, programas y proyectos con enfoque de derechos.</p> <p>Con las direcciones y unidades del Viceministerio de Operaciones en Salud, para la articulación, coordinación y gestión de las actividades relacionadas con la atención integral de la salud.</p> <p>Con las direcciones y unidades de la Gerencia General, para coordinación de trámites administrativos que permitan la ejecución de los planes operativos de las Oficinas de la UDS.</p> <p>Con la Dirección de Planificación, para elaboración, ejecución y monitoreo de POA y POI.</p> <p>Con la Dirección de Comunicación Social e Institucional, Unidad de asesoría Jurídica y Dirección de Epidemiología, para la emisión y solicitud de opiniones técnicas y estratégicas de los procesos de atención, promoción y educación.</p>	<p>Para la implementación y garantizar el cumplimiento de la normativa técnica emanados por la Unidad del Derecho a la Salud.</p>

Documento Derogado

Relación con Dependencia	Titular y viceministros, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior.	Regiones de salud, SIBASI y Hospitales
<p>Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias</p>	<p>Con el Titular y Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, para firma, ratificación y negociación de convenios con cooperantes y otras instituciones del estado.</p> <p>Con Gerencia General, UFI, UFE, UACI, y Dirección de Cadena de Suministros para gestión la compra de bienes y servicios.</p> <p>Con DITYC, para la implementación de los sistemas de información y monitoreo, soporte y mantenimiento de los equipos informáticos.</p> <p>Con INS/LNSP, para coordinar actividades de diagnóstico investigación y proyectos regionales, ejecución de proyectos de cooperación, vigilancia de TB y Tuberculosis multi drogo resistente (TB/MDR).</p> <p>Con Unidad de equipo de Biomédica, para soporte técnico y recepción de bienes, adquiridos por el Programa.</p> <p>Con Dirección de Comunicaciones, para la planificación y desarrollo de campañas informativas y educativas.</p> <p>Dirección de Promoción de la Salud, para elaboración de material audiovisual, campañas de radio y televisión en prevención y control de la TB.</p> <p>Con Dirección de Primer Nivel de Atención y Dirección de Hospitales, para la coordinación y operativización de las actividades dirigidas a la prevención y control de la TB en los diferentes niveles de atención.</p>	<p>Para la ejecución, socialización e implementen de las directrices técnicas normativas sobre el control de la TB; coordinar y monitorear el sistema de información, indicadores epidemiológicos y operativos, programáticos y contractuales establecidos en convenios; informes de gastos de contrapartida de TB con fondos del estado; informes de evaluaciones, capacitaciones y distribución de bienes, e insumos.</p>

Documento Derogado

<p>Relación con Dependencia</p>	<p>Titular y viceministros, Gerencia General, Direcciones y jefaturas de Nivel Superior.</p>	<p>Regiones de salud, SIBASI y hospitales</p>
<p>Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias</p>	<p>Con las Unidades de Atención a la niñez, la Mujer y hombre adulto, a la adolescencia y a la persona adulta mayor, para la gestión y abordaje diferenciado de la prevención, diagnóstico y tratamiento de la TB en la persona en el curso de vida.</p>	
<p>Unidad del Programa de Atención a ITS-VIH</p>	<p>Con Titular, autorización para realizar estrategias innovadoras en el tema de VIH e ITS a nivel de país.</p> <p>Con la Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención, Dirección de Hospitales y Dirección de Recursos Humanos para la elaboración y evaluación de los planes operativos anuales y plan de capacitación.</p> <p>Con la Dirección de Epidemiología para coordinar aspectos relacionados a epidemiología, procesamiento y análisis de datos epidemiológicos, indicadores de cumplimiento internacional relacionados a las ITS-VIH.</p> <p>Con DTIC para dar respaldo y coberturas de los sistemas informáticos: SUMEVE, SEPS; VIGEPES; SIMMOW, SIAP, SINAB, mantenimiento de equipos informáticos del Programa.</p> <p>Con la Dirección de Regulación para la elaboración o actualización de normativa técnica.</p> <p>Con la Gerencia General y sus Unidades, para la coordinación de procesos financieros, adquisición y contrataciones, cadena de suministros, recursos humanos y desarrollo de infraestructura operativa.</p>	<p>Para, monitorear la implementación y cumplimiento de la normativa técnica del Programa en todos los niveles de atención.</p> <p>Para, asegurar la provisión de insumos para la atención integral a las personas con VIH.</p> <p>Para, coordinar e implementar capacitaciones a personal de los diferentes niveles de atención.</p> <p>Para, asignar insumos por establecimiento de acuerdo a población, consumos y existencias.</p> <p>Para, verificar el uso de los bienes y activos fijos entregados en custodia a los establecimientos de salud.</p> <p>Con Red de laboratorios clínicos para verificación de procedimientos técnicos estandarizados.</p>

Relación con Dependencia	Titular y viceministros, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior.	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
<p>Unidad del Programa de Atención a ITS-VIH</p>	<p>Con Unidad de Fondos Externos, para la asesoría técnica financiera en la gestión de proyectos, elaboración de informes financieros para organismos cooperantes del Programa.</p> <p>Con la Dirección de Comunicación Social e Institucional, para coordinar actividades de información y comunicación en VIH.</p> <p>Con Unidad por el Derecho a la Salud, para coordinar intervenciones específicas de recepción, seguimiento y respuesta a denuncias y violaciones a derechos de personas con VIH o personas LGBTI; para atención a PPL con VIH, migrantes retornados con VIH o personas que han sufrido violaciones sexuales; y capacitación a personal de salud en Estigma y discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género o por vivir con VIH.</p> <p>Con Unidad del Programa de TB, para coordinar estrategias para la disminución de la coinfección Tb/VIH, seguimiento de casos y generar información sobre indicadores conjuntos.</p> <p>Con la OIR, para responder oportunamente a demandas de información relacionadas a ITS y VIH.</p> <p>Con el Instituto Nacional de Salud/LNSP y Laboratorios Regionales, para la realización de pruebas especializadas de ITS, VIH e infecciones oportunistas, estimación de necesidades de pruebas y consumibles, adecuación de bases y evaluación de ofertas de productos de laboratorio.</p>	

B) Relaciones Externas

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS, instituciones gubernamentales,	ONG'S e instituciones formadoras de recursos humanos en salud	Organismos de cooperación internacional
<p>DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN EN SALUD</p>	<p>Para coordinar la elaboración de políticas públicas y la homologación de la normativa técnica en la atención a la persona en el ciclo de vida, dentro del SNIS.</p>	<p>Con instituciones gubernamentales, para coordinar actividades de promoción, difusión, educación, prevención y demás relaciones en materia de salud.</p> <p>Con organizaciones no gubernamentales, para coordinar actividades educativas, de promoción y capacitación en salud.</p> <p>Con empresa privada, para coordinar campañas de promoción y educación.</p> <p>Con asociaciones de profesionales de la medicina, para coordinar campañas de educación, formación y difusión de la atención a la persona en el ciclo de vida.</p>	<p>Para coordinar apoyo técnico y financiero en el desarrollo de las estrategias, planes y proyectos para la atención a las personas en el ciclo de vida, en los diferentes componentes y escenarios.</p>
<p>Unidad de Atención Integral en Salud a la Niñez</p>	<p>Para obtener apoyo logístico, técnico y administrativo que permita garantizar la ejecución de las políticas públicas en los diferentes niveles de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud.</p>	<p>Con MINED, ISNA, CONNA, Secretaría Técnica de la Presidencia, para establecer mecanismos de información, coordinación, comunicación y cooperación a través de la planificación de proyectos y supervisión de la ejecución de éstos.</p> <p>Para impulsar el componente de educación sobre el respeto a los <u>derechos de salud sexual</u> desde etapas tempranas de la niñez.</p>	<p>Para la gestión de recursos de cooperación externa, necesarios en la atención integral a la niñez.</p>

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS	Instituciones gubernamentales, ONG's e instituciones formadoras de recursos humanos en salud	Organismos de Cooperación internacional
<p>Unidad de Atención Integral en Salud al Adolescente (UAISA)</p>	<p>Para unificar y armonizar el modelo de atención a personas adolescentes.</p>	<p>Con Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Medio Ambiente, INDES, para establecer intervenciones que aporten al desarrollo integral de adolescentes.</p> <p>Con instituciones formadoras de recursos humanos: Universidades, IEPROES, Escuela Técnica para la Salud, para establecer convenios en la acreditación de la formación de recursos humanos en la atención integral de adolescentes.</p> <p>Con Organizaciones no gubernamentales: PLAN INTERNATIONAL, SERAPHIM, SAVE THE CHILDREN, VISION MUNDIAL, MÉDICOS DEL MUNDO, MEDICUS MUNDI, CRUZ ROJA, UNESCO, APROCSAL, FUNDESO, FUNDASIL, APROCSAL para la gestión de recursos locales necesarios en la atención integral de adolescentes.</p>	<p>Con organismos de cooperación externa: OPS, USAID, UNFPA, UNICEF, para la gestión de recursos de cooperación externa, necesarios en la atención integral de adolescentes.</p>

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS	Instituciones gubernamentales, ONG'S e instituciones formadoras	Organismos de cooperación internacional
<p>Unidad de Atención Integral en Salud a la Mujer y Hombre Adulto (UAISMH)</p>	<p>Para coordinar la participación en la elaboración de políticas, normativas, fortalecimiento de competencias y habilidades del personal de salud, entre otras.</p>		
<p>Unidad de Atención Integral en Salud al Adulto Mayor (UAISAM)</p>	<p>Para coordinar el cumplimiento de directrices en la atención en salud del adulto mayor.</p> <p>Para implementar las estrategias en la atención en salud del adulto mayor.</p>	<p>Con INPEP, CAIPSFA, MINTRAB, MINED, para coordinar intervenciones o actividades para el adulto mayor.</p> <p>Con PDDH, PGR, para el cumplimiento de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor y defensa de los Derechos del adulto mayor.</p> <p>Con Oído Sano, para coordinar el apoyo al adulto mayor con problemas de audición.</p> <p>Con FODIM, para la atención visual de adultos mayores.</p> <p>Con AGAPE para el fortalecimiento de la capacidad técnica del personal Comunitario.</p> <p>Con ANES, IEPROES, UES, Escuela Técnica de Enfermería, para el desarrollo de procesos de formación y fortalecimiento de recursos en la atención del adulto mayor.</p>	<p>Con OMS-OPS, UNFPA para apoyo financiero y asistencia técnica en el fortalecimiento del personal de salud.</p> <p>Con Unión Europea, (AECID) y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), para gestionar apoyo estratégico para el diseño y la implementación de proyectos para la atención de la población adulta mayor.</p>

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS e Instituciones gubernamentales	Instituciones No Gubernamentales, e Instituciones formadoras
Unidad de Políticas de Programas Sanitarios	<p>Con SNIS, coordinar la elaboración de la normativa técnica, elaboración y actualización de convenios.</p> <p>Con FOSALUD, para coordinar la prestación de los servicios de salud.</p> <p>Con Ministerio del Medio Ambiente para coordinar la identificación y reducción de los riesgos socioambientales para la prevención de las ENT.</p> <p>Ministerio de Trabajo, para coordinar la regulación de seguridad y salud ocupacional para la prevención de ENT.</p> <p>Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la regulación de productos fitosanitarios.</p> <p>Con ISNA, MINISTERIO DE JUSTICIA, Comité Nacional Antidrogas, Ministerio de Gobernación, para coordinar prestación de servicios relacionados a salud mental.</p> <p>ISRI, para colaboración de documentos en materia de rehabilitación.</p>	<p>Con Hospital Divina Providencia, para coordinar la atención de personas para cuidados paliativos y la capacitación de recursos humanos</p> <p>Con Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad, para la valoración de las políticas de atención y rehabilitación.</p> <p>Con Instituciones de formación Superior, para la formación del talento humano.</p> <p>Alianza Nacional para la Prevención y el Control del Cáncer, para coordinar asistencia técnica, apoyo financiero y la prestación de servicios</p> <p>Asociación Salvadoreña de Diabéticos (ASADI), Asociación Salva Mi Riñón (ALSAMIR), Fundación Renal de El Salvador, para coordinar la elaboración de la normativa técnica y diseño de estrategias de atención.</p>

Documento Derogado

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS e instituciones gubernamentales	Instituciones no gubernamentales,	Organismos de cooperación internacional
<p>Unidad de Políticas de Programas Sanitarios</p>	<p>ISDEMU, Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud Mental (ASISAN), apoyo en capacitación y donación de insumos.</p> <p>Comité Interinstitucional de Salud Oral para coordinación de apoyo técnico, financiero y logístico.</p>	<p>FUNTER, Centro de Rehabilitación de ciegos de Sonsonate, para estandarización de los servicios en materia de rehabilitación.</p> <p>Asociaciones de personas con discapacidad, para la armonización de las necesidades de la población.</p> <p>Club de Leones, para gestionar apoyo a los servicios de salud.</p> <p>Asociación de Donantes Altruistas de Sangre (ASODAS) para promoción de la donación Altruista</p> <p>Asociación de Trasplantados Renales de El Salvador coordinación de las acciones orientadas al trasplante.</p> <p>Comité visión 2020 nacional coordinar la elaboración de estrategias para la atención de la salud visual.</p>	

Documento Derogado

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS e instituciones gubernamentales	Organizaciones no gubernamentales e instituciones formadoras de Recursos Humanos en salud	Organismos de cooperación internacional
<p>Unidad por el Derecho a la Salud</p>	<p>Con SNIS para coordinaciones técnicas y relacionadas a procesos de atención de: pueblos indígenas, veteranos y excombatientes, migrantes, privados de libertad, personas con discapacidad y víctimas de violencia.</p> <p>Con Ministerios de Relaciones Exteriores, Justicia y Seguridad Pública, Cultura, de Economía, de Medio Ambiente, de Gobernación y Desarrollo Territorial de Trabajo y Previsión Social, de Educación, Viceministerio de Transporte, Instituto de Veteranos de Guerra y Excombatientes, FOPROLYD, CONMIGRANTES, CONNA, ISNA, ISTA, ISDEMU, CONAIPD, FOP, PDDH, PGR, Instituto de Medicina Legal, para garantizar y controlar la atención oportuna e integral a pueblos indígenas, veteranos y excombatientes, migrantes, privados de libertad, personas con discapacidad y víctimas de violencia.</p>	<p>Con ONG's, para coordinaciones y apoyo en mecanismos de participación ciudadana, sensibilización formación y gestión de proyectos.</p> <p>Con instituciones formadoras de recursos humanos: Universidad de El Salvador, Universidad Evangélica de El Salvador, Universidad Doctor Andrés Bello, para el desarrollo de investigaciones y apoyo técnico en temas relacionados a pueblos indígenas, veteranos y excombatientes, migrantes, privados de libertad, personas con discapacidad y víctimas de violencia.</p> <p>Organización de la Sociedad Civil, para coordinar la contraloría y consulta de procesos de atención a pueblos indígenas, veteranos y excombatientes, migrantes, privados de libertad, personas con discapacidad y víctimas de violencia.</p>	<p>Con OPS, OIM, ONU MUJERES, UNFPA, USAID, Banco Mundial, OIT, COMISCA, UNICEF UNODC, ACNUR para coordinar apoyo técnico y financiero en el desarrollo de las estrategias de atención a pueblos indígenas, veteranos y excombatientes, migrantes, privados de libertad, personas con discapacidad y víctimas de violencia.</p>

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS e instituciones Gubernamentales	Organizaciones no gubernamentales	Organismos y agencias de cooperación internacional,
<p>Unidad de Atención Programa de ITS-VIH</p>	<p>Con la DNM, coordinar la autorización de ingreso al país de medicamentos antirretrovirales y pruebas de laboratorio para VIH, ITS e infecciones oportunistas.</p> <p>Con el ISSS, COSAM, ISBM, FOSALUD, DGCP para coordinar la implementación del Plan Estratégico Nacional Multisectorial, registro de información de VIH, participación en los procesos de formulación o actualización de la normativa técnica del Programa y de la respuesta nacional.</p> <p>Con Ministerio de Seguridad Pública, para coordinación de la implementación de acciones para la prevención y control del VIH en todos los Centros Penales del país, registro de información de VIH, participación en los procesos de formulación o actualización de la normativa técnica del Programa y en los Centros de reinserción del menor infractor para la atención a menores que viven con VIH institucionalizados.</p>	<p>Mecanismo de Coordinación de País (MCP-ES), coordinación intersectorial para la gestión, formulación de proyectos y seguimiento ejecución de proyectos del Fondo Mundial.</p> <p>Con organizaciones de sociedad civil, para coordinación, información y seguimiento del desarrollo de las actividades del Programa, elaboración de informes y participación en la formulación o actualización de la normativa técnica del Programa.</p>	<p>Con el Grupo Temático Ampliado de ONUSIDA, el Fondo Global de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria para el apoyo financiero y técnico en la ejecución de acciones del programa.</p> <p>Con SICA y SE-COMISCA para participar en el Mecanismo de Coordinación Regional, instancia técnica asesora del COMISCA en VIH, tuberculosis y malaria.</p> <p>Con PEPFAR para asistencia técnica y financiera en la ejecución de acciones complementarias a desarrollar por el Programa con apoyo de sus implementadores USAID y CDC.</p> <p>Con todas las agencias de cooperación internacional, para coordinación técnica para el análisis de información estratégica.</p>

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS e instituciones gubernamentales	Organizaciones no gubernamentales	Organismos de cooperación internacional
Unidad de Atención Programa de ITS-VIH			<p>Con Consulados de El Salvador para la atención de retornados con VIH.</p> <p>Con los Programas de ITS, VIH y Hepatitis Virales de los países de Latinoamérica y el Caribe para la coordinación de directrices regionales sobre ITS y VIH y cooperación técnica horizontal, participando en el Grupo de Cooperación Técnica Horizontal (GCTH).</p>
Unidad de Atención Programa Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias	<p>Con SNIS, para coordinar la elaboración de planes, estrategias y normativa técnica; realizar evaluaciones nacionales; implementación, monitoreo seguimiento de las actividades de prevención y control de la TB a nivel nacional.</p>	<p>Con Organizaciones de Sociedad Civil ASADI, Asociaciones Médicas, ONG, MCP-ES, Socios en Salud, Observatorio TB, para la socialización, discusión y procesos consultivos/participativos de planificación estratégica e ITJ para el control de la TB.</p>	<p>Con Fondo Mundial de Lucha contra el VIH/Sida, Tuberculosis y Malaria, para negociación de subvenciones de donación y seguimiento.</p>

Documento Derogado

Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS e instituciones gubernamentales	Organizaciones no gubernamentales	Organismos de cooperación internacional
<p>Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias</p>	<p>Con Bienestar Magisterial MSJ/DGCP y PNC para la elaboración e implementación de las estrategias para la prevención y control de la TB en las personas privadas de libertad.</p> <p>Con Alcaldías para Estrategias de TB en grandes ciudades, con ONG con MCP, con</p>	<p>Documento Derogado</p>	<p>Con OPS y PNUD, para la asistencia técnica y financiera sobre la TB.</p> <p>Con Panel Phisician/Embajada de EEUU en El Salvador, para manejo y seguimiento de casos de tuberculosis en aplicantes de visas de residente para USA.</p> <p>Con la Unión Internacional de la Lucha contra la TB y Enfermedades Respiratorias, para asesoría técnica, actualización de conocimientos, evaluaciones externas en el manejo del fármaco resistencia.</p> <p>Con el Comité de Luz Verde, para evaluaciones de país en el manejo clínico y programático de la TB-MDR.</p>

VI. SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia de la Cooperación Española
AGAPE	Asociación Ágape de El Salvador
ANES	Asociación Nacional de Enfermeras de El Salvador
APROCSAL	Asociación de Promotores Comunales Salvadoreños
ASADI	Asociación salvadoreña de Diabéticos
CAIPSFA	Centro de Atención Integral a Pensionados de la Fuerza Armada
CDC	Centro para el control de las enfermedades
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centro América y República Dominicana
CONAIPD	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
CONMIGRANTES	Consejo Nacional para la Atención y el Desarrollo para las Personas Migrantes.
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.
COSAM	Comando de Sanidad Militar
CSSP	Consejo Superior de Salud Pública
DITYC	Dirección de Tecnologías y Comunicaciones
DIRTECS	Dirección de Tecnologías Sanitarias
DGCP	Dirección General de Centros Penales
DNM	Dirección Nacional de Medicamentos
DNPNA	Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención.
FGR	Fiscalía General de la República
FOPROLYD	Fondo de protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado
FOSALUD	Fondo Solidario para la Salud
FUDEM	Fundación para el Desarrollo de la Mujer
FUNDESCO	Fundación de Desarrollo Social
FUNDASIL	Fundación Silencio
GCTH	Grupo de Cooperación Técnica Horizontal
IEPROES	Instituto Especializado de Profesionales de La Salud
INDES	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
ISBM	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño para el desarrollo integral de la Niñez y la Adolescencia
ISRI	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
ISTA	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LGBTI	Lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales e intersexuales
LNSP	Laboratorio Nacional de Salud Pública

MCP	Mecanismo Coordinador de País El Salvador Para lucha de Tuberculosis VIH y Malaria
MCP-ES	Mecanismo de Coordinación de País de El Salvador
MCR	Mecanismo de Coordinación Regional
MINED	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
MSJ	Ministerio de Seguridad y Justicia
ODS	Oficina por el Derecho a la Salud
OSC	Organizaciones de Sociedad Civil
OG	Organizaciones Gubernamentales
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
OIT	Organización Internacional de Trabajo
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONUSIDA	Programa Conjunto de Naciones Unidas para el SIDA
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de Sociedad Civil
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PGR	Procuraduría General de la Republica
PEPFAR:	Plan de emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el alivio del SIDA
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POI	Plan Operativo Institucional
PPL	Persona Privada de Libertad
SE-COMISCA	Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Centro América y República Dominicana
SIAP VICITS	Sistema Integral de Atención al Paciente módulo de Vigilancia Centinela de las ITS
SINAB:	Sistema Nacional de Abastecimientos
SICA	Sistema de Integración Centroamericano
SIBASI	Sistema Básico de Salud Integrado
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
SIMMOW:	Sistema de Morbimortalidad + Estadísticas Vitales
SNIS	Sistema Nacional de Salud
SSR	Salud Sexual y Reproductiva.
SUIS	Sistema Único de Información en Salud.
SUMEVE	Sistema único de monitoreo, evaluación y vigilancia epidemiológica del VIH
TB	Tuberculosis
TB/MDR	Tuberculosis Farmacorresistente
UACI	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
UES	Universidad de El Salvador

Documento Derogado

UDS	Unidad por el Derecho a la Salud
UFE	Unidad de Fondos Externos/MINSAL
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNODC	United Nations Office of Drugs and Crime
USAID	Agencia Internacional para el Desarrollo
VICITS	Vigilancia Centinela de las Infecciones Transmisibles
VG	Veteranos de Guerra.
VIDH	Víctimas de Violación a los Derechos Humanos
VIGEPES	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica

Documento Derogado

VII. Revisión y actualización del manual

El presente Manual debe ser revisado y actualizado periódicamente o cuando amerite, debido a cambios de la organización del Ministerio de Salud.

VIII. Derogatoria

Derógase del Manual de Organización y Funciones del Nivel Superior del MINSAL, emitido mediante acuerdo n.º 1058 de fecha 26 de julio de 2017, lo relacionado a las siguientes dependencias: Dirección de Apoyo a la Gestión, Dirección Nacional de Enfermedades Infecciosas, Dirección Nacional de Enfermedades No Transmisibles, Unidad de atención integral a la mujer, niñez y adolescencia, Unidad de Atención Integral a la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, Unidad de Atención Integral a las ITS/VIH/, Unidad de Salud Bucal, Unidad de Salud Mental, Unidad de seguridad alimentaria y nutricional, Unidad por el Derecho a la Salud, Unidad de atención integral a todas las formas de violencia, Unidad de Atención a la persona veterana de guerra, Unidad de enfermedades no transmisibles priorizadas, Unidades de Farmacias Especializadas y Unidad de Trasplante de Células, Órganos y Tejidos.

IX. Vigencia

El presente Manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE.

Documento Derogado



Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Salud ad honorem
Encargado del Despacho